



# Plan Institucional Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana





 ¡Armemos  
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta  
**y marca el rumbo**



---

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Gobierno del Estado de Jalisco. Magisterio 1499, primer piso, colonia Miraflores C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México

**Citación sugerida:** Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2026). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca> y <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/>

Colección: Planes y programas para el desarrollo



# Contenido

## Contenido

I. Introducción .....	4
II. Marco legal.....	6
III. Filosofía institucional .....	9
Misión institucional.....	9
Visión institucional .....	9
Valores institucionales .....	9
IV. Diagnóstico de la organización.....	11
Análisis institucional del campo de acción .....	11
Análisis administrativo.....	12
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	27
V. Apartado estratégico.....	29
Objetivos institucionales .....	29
Líneas de acción.....	30
Alineación con otros instrumentos de planeación de nivel superior .....	35
VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.....	37
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales .....	37
VII. Medición del desempeño.....	39
Indicadores .....	39
Mecanismos de evaluación y seguimiento .....	41
VIII. Contribución a temas transversales .....	42
Contribución a los temas transversales .....	42
IX. Atención a grupos prioritarios.....	45
Contribución a la atención a grupos prioritarios .....	45
X. Cartera de proyectos .....	55
XI. Bibliografía .....	58
XII. Glosario.....	59
XIII. Anexos.....	60
XIV. Directorio.....	61



# I. Introducción

La Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios constituye el pilar jurídico que transforma la gestión pública en un ejercicio que conduce a las instituciones a transitar de una administración reactiva hacia una planeación estratégica. Lo anterior, permite a las y los jaliscienses participar activamente en las decisiones que afectan su entorno, asegurando que la política pública no solo sea eficiente desde el escritorio, sino que sea legítima y pertinente al nacer del diálogo directo entre el Gobierno y la ciudadanía.

La participación ciudadana en el Estado de Jalisco continúa enfrentando desafíos relevantes para consolidarse como un proceso verdaderamente efectivo e incluyente. No obstante, a partir de la promulgación en 2019 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, se ha generado un avance significativo orientado a fortalecer y promover mecanismos de participación, con el propósito de que estos sean accesibles para la población y puedan ser utilizados de manera activa por la ciudadanía. Por consiguiente, el Plan Institucional de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, constituye el eje rector que vincula los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, *hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050*.

En esta nueva versión del Plan Institucional, se establecen los principios y directrices que orientan el quehacer de la organización, mismos que impulsarán el cumplimiento de la visión y la instrumentación de la misión de esta Secretaría, así como los objetivos estratégicos que se propone alcanzar el cierre de la administración estatal vigente. Dichos objetivos se materializan mediante la ejecución de proyectos y líneas de acción que la institución llevará a cabo con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas y compromisos definidos y asegurar así la entrega de valor público para la sociedad.

Como parte fundamental del proceso de elaboración de este Plan Institucional, se llevó a cabo un taller de planeación colaborativa con el personal de las diversas áreas de la Secretaría. Durante este ejercicio, los colaboradores aportaron su experiencia y visión para fortalecer la filosofía institucional, identificar los retos operativos y estratégicos actuales y generar propuestas de valor que permitan potenciar nuestras funciones.

Como dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, la Secretaría coordina tres directrices: el *Sistema Estatal de Planeación, Monitoreo y Evaluación Participativa* para el Desarrollo del Estado de Jalisco, en los ámbitos del desarrollo, institucional y de las políticas y programas públicos; *el Sistema de Participación Ciudadana*, al ser la instancia responsable de diseñar, operar y coordinar los mecanismos de participación ciudadana y popular, además de impulsar políticas transversales en materia de gobernanza, participación y cultura de paz y por el último, el *Sistema de Vinculación*, cuya finalidad es la de

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

promover, apoyar y gestionar redes de gobernanza para asegurar una participación activa entre los diferentes órdenes de gobierno, sociedad civil, ciudadanía y nuestra Secretaría. Las funciones y acciones que se realizan, hacen que la Secretaría se constituya como el ente articulador del Gobierno de Jalisco para garantizar una gobernanza efectiva, integrando de manera sistémica la planeación estratégica, los mecanismos de participación social y la vinculación institucional, para asegurar que el desarrollo del estado sea ordenado, incluyente y legítimo.

El presente Plan Institucional también asume a la cultura de paz, como el fundamento de la convivencia social y del quehacer gubernamental. A través de la prevención, la justicia y la participación ciudadana, se traza una ruta para que nadie se quede atrás y para que el desarrollo llegue a todas y todos. La paz se construye de manera colectiva, en comunidad, fortaleciendo el vínculo entre ciudadanía y gobierno, y consolidando a Jalisco como un lugar donde vale la pena vivir. Este es el Jalisco que proyectamos, un Jalisco abierto, justo, con oportunidades y esperanza; un Jalisco auténtico, cercano y humano, un futuro construido al estilo Jalisco.



## II. Marco legal

Como parte de sus obligaciones principales, el Poder Ejecutivo Federal, en cumplimiento con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del acuerdo celebrado por el Senado de la República con el Fondo Especial de las Naciones Unidas, el 23 de febrero de 1961, tiene el deber de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México, a través de la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional.

En relación a lo que antecede, el artículo 13 de la Ley de Planeación, regula el Sistema Nacional de Planeación Democrática, que como parte medular de su estructura, contempla la participación y las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la debida elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, mismo que se integra por estrategias, objetivos y metas que deberán prever y dar seguimiento en su desempeño particular cada una de las entidades e instituciones referidas a través de un instrumento de planeación denominado programa institucional. Asimismo, el artículo 33 del citado ordenamiento, señala que el ejecutivo federal y las entidades federativas, podrán convenir entre sí para fortalecer las políticas públicas en materia de planeación tanto federal como estatal y generar vínculos de coordinación y vinculación para la aplicación de lineamientos metodológicos en la ejecución de sus actividades de planeación dentro de su respectiva esfera jurídica.

En lo referente al ámbito estatal, el artículo 50, fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece como parte de las facultades del ciudadano gobernador constitucional del Estado, organizar y conducir la planeación del desarrollo de la entidad, con el objeto de atender y procurar la sostenibilidad de las finanzas públicas acompañado de los instrumentos de consulta ciudadana y participación social. En este sentido, de los artículos 2 y 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se desprende que el ejercicio del Poder Ejecutivo, se deposita en un solo individuo que se denomina Gobernador del Estado, el cual ejercerá sus facultades y atribuciones a través de la administración pública, misma que se divide entre la administración pública centralizada y la administración pública paraestatal, la primera integrada por dependencias y la segunda por entidades, es así que el artículo 16 de la norma referida, señala que, como parte de las 19 Secretarías que integran la administración pública centralizada, que entre ellas se encuentra la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana; la cual de acuerdo con el artículo 7 fracción I de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, es la encargada de coordinar el proceso integral de planeación participativa del desarrollo del estado.

Es importante resaltar, que en el estado de Jalisco, el sistema de planeación se denomina como el Sistema Estatal de Planeación Participativa, mismo que se contempla en el artículo 11 del referido ordenamiento, y se entiende como el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos mediante los cuales se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias que integran

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

los municipios, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos estatales, y demás dependencias, con la finalidad de llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo estatal. Igualmente, el artículo 12 fracción I de la ley en la materia, señala los instrumentos de participación ciudadana para la planeación, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, planes regionales de desarrollo y gobernanza, planes municipales de desarrollo y gobernanza, planes sectoriales, y en la parte que interesa, los planes institucionales.

Bajo esta tónica, el artículo 84 de la norma aludida, señala que el plan institucional es el instrumento de planeación a corto y mediano plazo que contempla los objetivos, metas, estrategias y acciones que instrumentarán las dependencias y entidades de los poderes públicos y los organismos públicos descentralizados y autónomos estatales, para dar seguimiento y cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, por lo que las citadas dependencias y entidades deberán programar objetivos, estrategias, metas y actividades a través del referido plan institucional. Por lo anterior y en cumplimiento al artículo 85 fracción IV de la Ley de referencia, esta Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana emite el presente plan institucional.

Por lo tanto, se plasman las principales actividades y funciones, así como sus instrumentos normativos por dirección general:

**Tabla 1.** Atribuciones por Dirección General.

Dirección General	Instrumento normativo	Atribuciones
Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa	Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana <sup>1</sup> .	<b>Artículo 15</b> Es la encargada de dirigir y coordinar el Sistema Estatal de Planeación Participativa del Estado, así como las estrategias de monitoreo y evaluación de resultados para el Desarrollo del Estado, en los términos de la legislación aplicable.
Dirección General de Participación Ciudadana	Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.	<b>Artículo 20</b> Es la encargada de fortalecer e impulsar la gobernanza estatal, municipal y regional, mediante la construcción de la comunidad y fortalecimiento del tejido social a través de la socialización de la información, la capacitación y la organización ciudadana haciendo uso de las herramientas de participación ciudadana.
Dirección General de Vinculación	Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.	<b>Artículo 25</b> La Dirección General de Vinculación es la encargada de vincular al gobierno estatal con los municipios y la ciudadanía de manera presencial y virtual, con el fin de desarrollar un proceso de gobernanza constante desde la planeación,

<sup>1</sup> Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana: [https://evalua.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/Reglamento\\_Planeacion\\_19-06-19\\_reforma-4\\_dic\\_2021-1.pdf](https://evalua.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/Reglamento_Planeacion_19-06-19_reforma-4_dic_2021-1.pdf)

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dirección General	Instrumento normativo	Atribuciones
		ejecución y evaluación de planes de desarrollo regenerativo de Jalisco, así como de posicionar a la Secretaría, a nivel nacional e internacional, con base en buenas prácticas de participación ciudadana y gobernanza.

Fuente: Elaboración propia de la SPPC



## III. Filosofía institucional

### Misión institucional

Consolidar la gobernanza en Jalisco mediante la promoción de una participación ciudadana activa e incidente, a través de mecanismos y espacios inclusivos que fortalezcan la vinculación social y la cultura de paz, impulsando la corresponsabilidad y la transparencia, asegurando el involucramiento efectivo de la sociedad en los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, con el propósito de construir un futuro sostenible, equitativo y con bienestar para todas y todos los jaliscienses.

### Visión institucional

Para el 2030, ser el referente nacional de una nueva relación entre sociedad y gobierno, donde las decisiones públicas nazcan del diálogo y la evidencia técnica, consolidándonos como una institución innovadora que garantiza el derecho de cada jalisciense a influir en su futuro, transformando la planeación estratégica y la participación ciudadana en resultados tangibles que generen bienestar, paz y un desarrollo sostenible para todas las regiones de Jalisco.

### Valores institucionales

1. **Empatía:** Contamos con la capacidad de conectar con las necesidades y realidades locales de las diversas regiones de Jalisco. La planeación no se hace desde el escritorio; se hace entendiendo el contexto humano y social de las comunidades para que las políticas públicas tengan sentido y pertinencia.
2. **Objetividad:** Las acciones para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas estatales, se fundamentan en datos precisos y metodologías rigurosas, garantizando una gestión pública enfocada en resultados verificables.
3. **Innovación:** Fomentamos la búsqueda constante de nuevas herramientas, tecnologías y metodologías para modernizar la gestión pública y los mecanismos de participación, asegurando que la Secretaría se mantenga a la vanguardia en formas de colaboración ciudadana.
4. **Transparencia:** Más allá de cumplir con la ley, este valor impulsa a la Secretaría a poner a disposición de los jaliscienses información clara, oportuna y en lenguaje ciudadano sobre cómo se planea y en qué se utilizan los recursos, facilitando una verdadera auditoría social.
5. **Sustentabilidad:** Actuamos con una visión de largo plazo, asegurando que nuestras estrategias de planeación y modelos de participación generen beneficios permanentes, optimicen los

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

recursos públicos y promuevan un equilibrio social, económico y ambiental para el futuro de Jalisco.

6. **Inclusión:** Este principio garantiza que los procesos de participación y planeación integren las voces de todos los sectores de la población, especialmente de los grupos históricamente vulnerados, eliminando barreras geográficas, sociales y digitales para asegurar una representatividad real.

## IV. Diagnóstico de la organización

### Análisis institucional del campo de acción

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana opera bajo un modelo de Gobernanza Participativa que busca cerrar la brecha entre la planeación técnica y la realidad social. Su campo de acción se define por la necesidad de mitigar la limitada participación ciudadana en los ciclos de políticas públicas. El enfoque estratégico se centra en:

- **Inclusión y Corresponsabilidad:** Implementar mecanismos que aseguren el involucramiento de sectores históricamente excluidos en la toma de decisiones: niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; mujeres; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; personas de la población LGBTIQ+; personas cuidadoras y personas en movilidad humana (migración).
- **Planeación Orientada a Resultados:** Coordinar el Sistema Estatal de Planeación para que los programas públicos no solo entreguen beneficios tangibles, sino que su desempeño sea medible y transparente a través de herramientas como MIDE Jalisco.
- **Fortalecimiento del Diálogo Público:** Actuar como el ente facilitador que garantiza procesos de consulta, deliberación y concertación de propuestas entre la sociedad civil y el Poder Ejecutivo.

El campo de acción de la Secretaría no es meramente administrativo, sino de transformación democrática, fundamentado en las siguientes atribuciones:

- **Gestión del Sistema de Planeación:** La SPPC es responsable de articular todos los instrumentos de planeación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDG) 2024-2030, asegurando que cada acción gubernamental tenga una base técnica sólida, alineada con la planeación nacional y con los compromisos globales asumidos.
- **Monitoreo y Evaluación Participativa:** Su ámbito abarca la supervisión constante de las metas institucionales mediante el Tablero de Indicadores de Gestión, promoviendo que la evaluación del desempeño sea un ejercicio público y no solo interno.
- **Cultura de Paz y Gobernanza:** Impulsar políticas transversales que fomenten la resolución pacífica de conflictos y la reconstrucción del tejido social mediante redes de colaboración ciudadana.

Hoy en día, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana enfrenta desafíos estructurales identificados en el diagnóstico sectorial:

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

**Barreras de Acceso:** Existe una necesidad crítica de diversificar los canales de participación para superar las barreras tecnológicas y educativas que impiden a la ciudadanía interactuar con los instrumentos de planeación.

**Desconexión Institucional:** Existe todavía una brecha entre la planeación estratégica y el conocimiento ciudadano de las metas trazadas. El campo de acción debe priorizar la promoción democrática para que las y los jaliscienses comprendan y utilicen los planes de desarrollo, con el fin de que sean parte en el diseño de la política pública del estado.

En conclusión, el campo de acción de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana trasciende la gestión administrativa para consolidarse como el eje estratégico de la Gobernanza Institucional en Jalisco. El análisis del entorno demuestra que la eficacia de las políticas públicas depende de la coherencia diagnóstica y el consenso social que esta Secretaría articula; sin este rigor en la planeación participativa, cualquier resultado gubernamental carece de sustento técnico y la solvencia democrática para trascender.

Bajo esta premisa, la Secretaría asegura que la ciudadanía conozca, vigile y co-diseñe los planes de desarrollo, garantizando que las políticas públicas tengan una base técnica sólida y una alta pertinencia social, permitiendo que el crecimiento del Estado sea sostenible, transparente y orientado a generar beneficios tangibles en todas sus regiones.

## Análisis administrativo

### Estructura organizacional

Para desarrollar sus atribuciones enmarcadas en ley, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, se apoya en una estructura organizacional estratégica, misma que puede ser consultada en el siguiente enlace institucional:

[https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco\\_archivos/313202/downloadWeb](https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/313202/downloadWeb)

## Recursos humanos

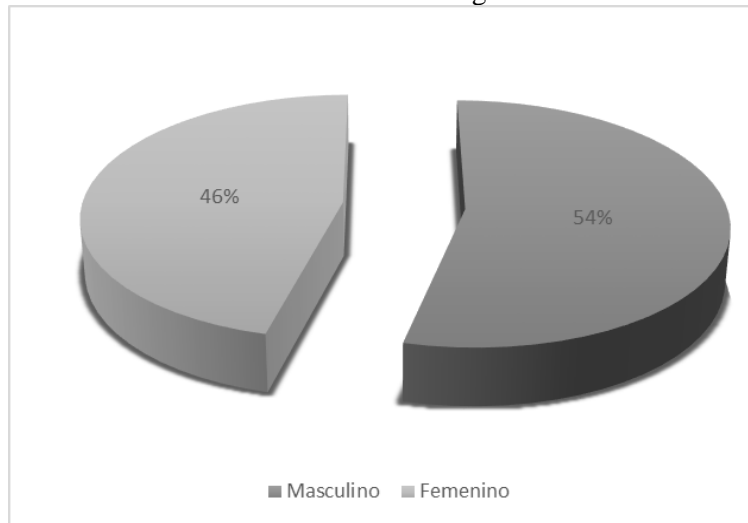
En la secretaría se cuenta con 128 plazas en activo, de las cuales 46% son mujeres y 54% son hombres, con lo que la visión de igualdad de género es parte de nuestra convicción.

**Tabla 2.** Personal según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	58	36	94
Base o sindicalizados	11	23	34
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>59</b>	<b>128</b>

Fuente: Información de la Dirección de Administración a diciembre de 2025.

**Gráfico 1.** Personal según sexo



Fuente: Información de la Dirección de Administración a diciembre de 2025.

## Personal de base y de confianza

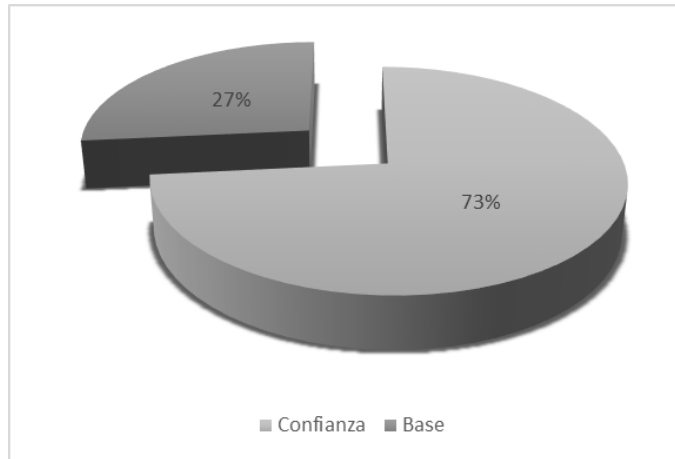
Del personal que actualmente labora, 73% son de confianza y 27% son de base o sindicalizados, esto se explica debido a la naturaleza de las responsabilidades que atiende la secretaría, tales como la coordinación del Sistema Estatal de Planeación Participativa, mesas de gobernanza, coordinación de áreas metropolitanas, ciudades medias, entre otros mecanismos de participación ciudadana que requieren perfiles con especialización técnica.

El detalle de las plazas puede encontrarse en:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/203>

**Gráfico 2.** Personal según de base y de confianza

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana



Fuente: Información de la Dirección de Administración a diciembre de 2025.

**Tabla 3. Personal de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, según sexo por rango de edades, 2025**

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	59	5	10	23	19	2
Masculino	69	7	18	27	13	4
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>12</b>	<b>28</b>	<b>50</b>	<b>32</b>	<b>6</b>

Fuente: Información de la Dirección de Administración a diciembre de 2025.

En lo relacionado con la distribución por rango de edad, destaca el perfil demográfico del personal de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, donde el 9% está en el rango de 18 a 30 años, el 22% está en el rango de los 31 a 40 años, el 39% está en el rango de los 41 a 50 años, el 25% está en el rango de 51 a 60 años, mientras que el 5% se encuentra en el rango de 61 años o más.

**Tabla 4. Personal de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana distribución por sexo**

Sexo	Total de personas
<b>Femenino</b>	59
<b>Masculino</b>	69
<b>Total</b>	128

Fuente: Información de la Dirección de Administración a diciembre de 2025.

**Recursos financieros**

A continuación, se muestra la asignación de recursos para el año 2025.

**Tabla 5. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.**

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$ 53,899,097.21	\$ 53,562,187.55	\$ 55,868,190.79	\$ 52,858,943.56	\$ 71,723,522.00
2000	\$ 683,247.27	\$ 786,216.27	\$ 890,802.10	\$ 623,973.51	\$ 1,419,178.48
3000	\$ 6,080,110.64	\$ 5,047,220.64	\$2,851,965.38	\$ 3,236,011.82	\$ 24,680,290.02
4000	\$ 4,772,000.00	\$ 4,570,000.00	\$ 4,950,000.00	-	\$ 3,700,000.00
5000	\$ 1,328,000.00	\$ 254,248.06	\$4,537,223.41	\$ 7,500.00	\$ 130,699.00
7000	\$ 2,000,000.00	\$ 4,000,000.00	-	\$ 2,000,000.00	\$ 5,681,120.52
<b>Total</b>	<b>\$ 68,762,455.12</b>	<b>\$ 68,219,872.52</b>	<b>\$ 69,098,181.68</b>	<b>\$ 58,726,428.89</b>	<b>\$ 107,334,810.02</b>

Fuente: Información de la Dirección de Administración a diciembre de 2025.

**Servicios generales**

**Sedes**

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana cuenta con dos sedes para el desarrollo de sus funciones, las cuales se dividen de la siguiente manera:

**Tabla 6. Inmuebles de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

Inmueble	Domicilio	Régimen jurídico	En qué se utiliza actualmente
1er piso de la Secretaría de Hacienda Pública	Calle Magisterio #1499 Col. Miraflores	Posesión	Oficinas
Salón de Usos Múltiples	Privada Pedro Loza s/n, Col. Miraflores	Posesión	Salón de Usos Múltiples, estacionamiento, bodega.

Fuente: Información de la Dirección de Administración a diciembre de 2025

**Vehículos**

El parque vehicular cuenta con un total de 18 unidades, desglosadas en la siguiente tabla con datos proporcionados por la Dirección de Administración de la SPPC:

**Tabla 7.** Relación del Parque vehicular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Número de vehículos	Marca	Submarca	Modelo
1	Toyota	Prius	2017
2	Toyota	Prius	2019
3	Toyota	Prius c	2020
4	Toyota	Prius c	2020
5	Toyota	Prius c	2020
6	Toyota	Prius c	2020
7	Chevrolet	Chevy	2012
8	Chevrolet	Chevy	2012
9	Chevrolet	Chevy	2012
10	Hyundai	Starex	2019
11	Nissan	Np 300	2020
12	Nissan	Np 300	2020
13	Nissan	Np 300	2020
14	Ford	F-250 xl	2006
15	Byd	Song plus 2026 bc	2026
16	Mercedes Benz	B200	2010
17	Nissan	Tiida	2015
18	Nissan	Np 300	2012

Fuente: Información de la Dirección de Administración a diciembre de 2025

**Transparencia**

En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, la Secretaría aplica un marco normativo interno conformado por ordenamientos de carácter general y estatal que regulan su actuación. Dicho marco está integrado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco. Estos instrumentos normativos establecen las obligaciones,

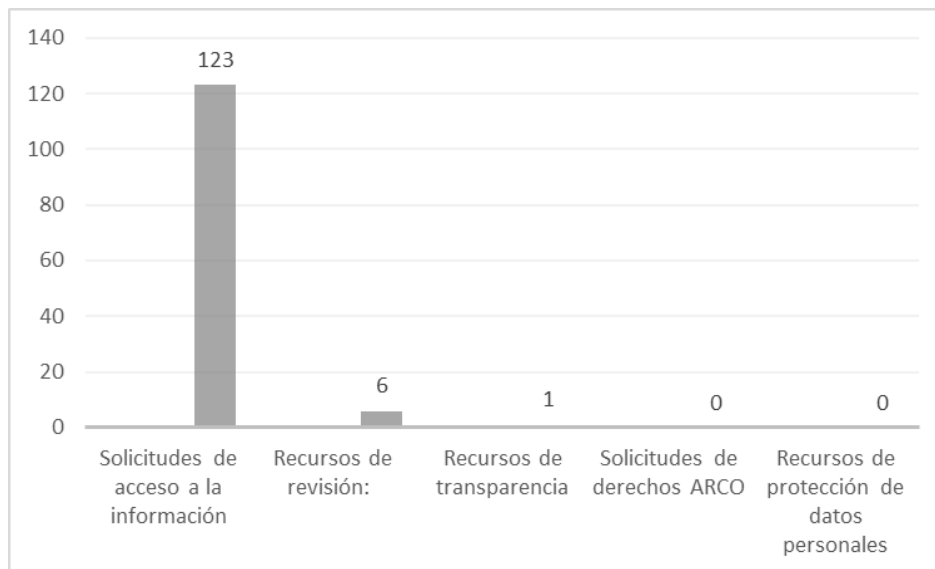
## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

principios y procedimientos que rigen la gestión de la información pública y el adecuado tratamiento de los datos personales en posesión de la dependencia.

Para el cumplimiento de dichas obligaciones, la Secretaría cuenta con personal con perfil técnico-administrativo capacitado en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, encargado de atender las solicitudes ciudadanas, dar seguimiento a los medios de impugnación y garantizar el respeto a los derechos de las personas solicitantes, conforme a la normativa aplicable.

Durante el periodo reportado, la numeralia de atención en materia de transparencia y datos personales refleja la recepción y gestión de 123 solicitudes de acceso a la información pública. Asimismo, se atendieron 6 recursos de revisión y 1 recurso de transparencia derivados de inconformidades en el ejercicio del derecho de acceso a la información. En lo que respecta a la protección de datos personales, no se registraron solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, ni recursos de protección de datos personales.

**Gráfico 3. Solicitudes de información recibidas durante el 2025.**



Fuente: Dirección de Área Jurídica y Transparencia. Corte a diciembre de 2025.

Con el objetivo de fortalecer la transparencia proactiva y facilitar el acceso a información de interés público, la Secretaría pone a disposición de la ciudadanía diversos vínculos electrónicos relacionados con su quehacer institucional. Toda la información pública, así como los contenidos antes señalados, pueden ser consultados a través del Portal de Transparencia del Estado de Jalisco, disponible en: [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/203](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/203)

## Órgano Interno de Control

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, fracción XXI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Internos de Control (OIC) son los encargados de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos. Asimismo, los artículos 52 al 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco establecen que estos órganos tienen la atribución de implementar mecanismos para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción; investigar y sustanciar procedimientos de responsabilidad administrativa; resolver e imponer sanciones por faltas no graves; revisar el manejo y aplicación de los recursos públicos; presentar denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; y fomentar la ética y la integridad institucional.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana se rige por un marco normativo amplio que incluye, entre otros ordenamientos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control y la Guía Administrativa en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

El OIC se encuentra estructurado en áreas especializadas encargadas de funciones sustantivas como la recepción y atención de denuncias; la investigación y calificación de presuntas faltas administrativas; la sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa; la práctica de auditorías, visitas de inspección y verificaciones; así como la evaluación del cumplimiento de metas, programas y normatividad interna. De igual forma, implementa mecanismos de prevención de faltas administrativas, coordina acciones para fortalecer el sistema de control interno, supervisa la presentación de declaraciones patrimoniales, impulsa la cultura de la integridad y participa activamente en los comités institucionales de Ética, Control Interno y Archivo.

Entre sus principales procesos destacan la atención y resolución de denuncias, la ejecución de sanciones por faltas no graves, la presentación de denuncias ante la autoridad competente cuando se detectan posibles hechos de corrupción, la ejecución del programa anual de auditorías, la asesoría en materia de declaraciones patrimoniales, la participación en procesos de entrega-recepción y la evaluación del informe anual en materia de control interno.

Con estas acciones, el Órgano Interno de Control contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad institucional, garantizando que el ejercicio de los recursos públicos

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

y la actuación de los servidores públicos se realicen conforme a los principios de legalidad, honradez, eficiencia y responsabilidad.

### **Numeralia de los procesos que se realizan.**

A continuación, se señalan los principales:

1. Presentación de denuncias ante Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cuando se tenga conocimiento de hechos presuntamente constitutivos de delitos de corrupción;
2. Atención a las recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;
3. Recepción de denuncias;
4. Dar inicio a las Investigaciones derivadas de las denuncias recibidas, por oficio, cuando se tenga conocimiento de hechos que pudieran constituir faltas administrativas por parte de los servidores públicos de la SPPC o bien derivado del seguimiento a las observaciones realizadas en los procesos de auditoría;
5. Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa cuando se hayan calificado como no graves, para el caso de las faltas calificadas como graves, se turnan al Tribunal de Justicia Administrativa;
6. Resolver los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa;
7. Ejecución de las sanciones impuestas por faltas no graves;
8. Actualizar los movimientos de personal en la plataforma SEPIFAPE e informar al personal entrante o saliente, del término para realizar las declaraciones de inicio y/o conclusión;
9. Realizar las auditorías señaladas en el programa anual de auditoría;
10. Dar asesoría en materia de declaraciones patrimoniales;
11. Realizar acciones de prevención en materia de responsabilidades administrativas;
12. Participar en los actos de entrega recepción;
13. Realizar visitas de inspección a las áreas que conforman la Secretaría;
14. Realizar la evaluación al informe anual de trabajo en materia de control interno;
15. Participar en el Comité de Ética de la SPPC;
16. Participar en el Comité de Control Interno Institucional;
17. Participar en el Grupo Interdisciplinario de Archivo, y;
18. Realizar promoción del sistema de Control Interno.


**Plataformas informáticas de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.**

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, cuenta con plataformas que forman parte de un sistema de información que consolida las diferentes estrategias y líneas de acción plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, *hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050.*





De esta manera, el Gobierno de Jalisco consolida una estrategia integral de evaluación, transparencia y participación ciudadana, fortaleciendo la gobernanza a través de la coordinación entre las distintas direcciones y áreas que conforman la institución. Esta estrategia se orienta a mejorar el desempeño de los programas y las políticas públicas, así como a promover la Cultura de Paz con un enfoque de derechos humanos, con el propósito de construir y articular un gobierno más cercano, eficaz y eficiente.




A continuación, se presentan las plataformas que integran dicho sistema de la Secretaría:

**Tabla 8:** Relación de plataformas informáticas de la SPPC.




Sistemas y Plataformas de información de la SPPC		
Plataforma	¿Qué es?	Enlace al portal
	<p>Planea Jalisco es la plataforma del Gobierno del Estado de Jalisco que contempla los compromisos de la administración. En este portal se puede consultar todo lo relacionado a los planes y programas estatales cómo lo son: Planes Sectoriales 2024-2030, Planes del Poder Legislativo y Poder Judicial, Planes de Desarrollo Institucional y Organismos Autónomos y Planes Institucionales del Poder Ejecutivo y todo lo relacionado a documentos metodológicos y la agenda 2030, en sintonía con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030 - Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050.</p>	<p><a href="http://plan.jalisco.gob.mx">plan.jalisco.gob.mx</a></p>




Sistemas y Plataformas de información de la SPCC		
<p>Mide Jalisco</p> 	<p>Mide Jalisco, es una red de trabajo interinstitucional que opera bajo un esquema de cooperación, conciliación técnica y mejora continua; modelo que se refleja en el funcionamiento permanente de un sistema y plataforma virtual que eficientiza y estandariza técnicamente la información disponible de los indicadores del Desarrollo.</p>	<p><a href="http://mide.jalisco.gob.mx">mide.jalisco.gob.mx</a></p>
<p>Evalúa Jalisco</p> 	<p>Evalúa Jalisco, es un portal que concentra toda la información sobre la estrategia de evaluación del Gobierno de Jalisco de manera estructurada, accesible y amigable. El objetivo de dicha estrategia es mejorar la eficiencia de los programas y políticas públicas implementadas por las distintas dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, a partir de la generación de evidencia que facilite la toma de decisiones.</p>	<p><a href="http://evalua.jalisco.gob.mx">evalua.jalisco.gob.mx</a></p>
<p>Mis Programas</p> 	<p>Es una Plataforma que permite coordinar, garantizar y facilitar el acceso público permanente a la consulta y obtención de información de las acciones y programas públicos que son operados por las distintas entidades y dependencias del Gobierno del estado de Jalisco; brinda información actualizada y estratégica con acceso ciudadano, así como para el análisis técnico sobre su seguimiento y evaluación.</p>	<p><a href="http://misprogramas.jalisco.gob.mx">misprogramas.jalisco.gob.mx</a></p>

Sistemas y Plataformas de información de la SPCC		
<p>Plan Jalisco</p> 	<p>El sitio Plan Jalisco, es el portal oficial del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco. Reúne el instrumento legal de planeación del Gobierno del Estado (objetivos, metas, estrategias e indicadores con visión al 2030), ofrece la descarga del Plan, acceso a planes sectoriales 2024–2030 y concentra apartados de planeación participativa, documentos metodológicos y vínculos a plataformas como MIDE Jalisco, Evalúa Jalisco y Mis Programas.</p>	<p><a href="https://plan.jalisco.gob.mx/">https://plan.jalisco.gob.mx/</a></p>
<p>Ya se armó el Plan</p> 	<p>Ya Se Armó el Plan, es el microsítio de consulta y difusión del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco, donde la ciudadanía puede conocer y descargar el Plan, revisar resultados de participación (incluida la consulta digital “Armemos un plan”), acceder a datos abiertos de la consulta y consultar materiales informativos como la historieta y reportes de ejercicios de participación (por ejemplo, niñez y adolescencia).</p>	<p><a href="https://armemosunplan.mx/">https://armemosunplan.mx/</a></p>
<p>Presupuestos Participativos Municipales</p> 	<p>La plataforma Presupuestos Participativos Municipales, está diseñada para fortalecer la democracia local, permite a los municipios implementar sus presupuestos participativos y empodera a la ciudadanía para votar por las propuestas de su interés</p>	<p><a href="https://ppmunicipales.jalisco.gob.mx/">https://ppmunicipales.jalisco.gob.mx/</a></p>
<p>Conecta Fondos</p> 	<p>Conecta Fondos, es una herramienta digital que sirve como un puente de información y transparencia, para la búsqueda de programas públicos de inversión social.</p>	<p><a href="https://conectafondos.jalisco.gob.mx/">https://conectafondos.jalisco.gob.mx/</a></p>

<b>Sistemas y Plataformas de información de la SPPC</b>		
<p>Diálogos sobre desaparición de personas en Jalisco</p> 	<p>Diálogos sobre desaparición de personas en Jalisco, es una plataforma virtual que integra los trabajos realizados en las Mesas de Gobernanza para el Plan de Acción contra la Desaparición de Personas en Jalisco. Busca unir esfuerzos entre sociedad civil, instituciones públicas y el sector académico especializado para enfrentar la problemática de personas desaparecidas.</p>	<p><a href="https://dialogossobreladesapari on.jalisco.gob.mx/">https://dialogossobreladesapari on.jalisco.gob.mx/</a></p>
<p>Plataforma Jalisco</p> 	<p>Plataforma Jalisco, es una plataforma electrónica diseñada para reconocer a personas que transforman su colonia y su comunidad en los municipios del Estado de Jalisco.</p>	<p><a href="https://participa.jalisco.gob.mx/s itio/distintivo2025/">https://participa.jalisco.gob.mx/s itio/distintivo2025/</a></p>
<p>Banco de Proyectos en Ejecución (BPE)</p> 	<p>El sitio SIPROIPE (Banco de Proyectos en Ejecución – BPE) es una plataforma del Gobierno de Jalisco para consultar y dar seguimiento a acciones y obras con presupuesto del Programa Anual de Inversión Pública que están en etapa de ejecución en los municipios del estado. Incluye búsquedas y reportes por región, municipio, dependencia y concepto, además de ligas a bases de datos de cierres de Cuenta Pública (2014–2024) y avances con actualización periódica para 2025.</p>	<p><a href="http://seplan.app.jalisco.gob.mx/ siproipe/">http://seplan.app.jalisco.gob.mx/ siproipe/</a></p>

Sistemas y Plataformas de información de la SPPC

<p>Diálogos por la Movilidad Sustentable de López Mateos</p> 	<p>La plataforma Diálogos por la Movilidad Sustentable de López Mateos, es el portal de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) donde se concentran sus proyectos y herramientas de planeación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, así como iniciativas para impulsar la participación ciudadana, la transparencia, la gobernanza y la cultura de paz. También funciona como punto de acceso a plataformas como el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, MIDE Jalisco, Mis Programas, Evalúa Jalisco, entre otras.</p>	<p><a href="https://participa.jalisco.gob.mx/">https://participa.jalisco.gob.mx/</a></p>
<p>En Jalisco Estamos Buscando</p> 	<p>El portal WEB, Estamos Buscando Jalisco, es el portal que concentra información y orientación para la búsqueda de personas desaparecidas, así como acciones de prevención y acceso a recursos de apoyo. Incluye rutas claras para reportar/denunciar (con directorio y teléfonos), consultar información estadística, conocer a las dependencias involucradas y revisar apartados como personas fallecidas identificadas no reclamadas, además de materiales sobre derechos y la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición</p>	<p><a href="https://estamosbuscando.jalisco.gob.mx/">https://estamosbuscando.jalisco.gob.mx/</a></p>
<p>Red de Economía Solidaria</p> 	<p>El sitio Red de Economía Solidaria, funciona como un directorio y visor de iniciativas y organizaciones, por ejemplo, de producción, comercialización y mercado solidario, salud popular, huertos comunitarios, finanzas solidarias e instituciones de apoyo, mostrando fichas y ejemplos de proyectos en distintos municipios.</p>	<p><a href="https://redecosol.jalisco.gob.mx/">https://redecosol.jalisco.gob.mx/</a></p>

<b>Sistemas y Plataformas de información de la SPPC</b>		
<p style="text-align: center;">Ofipa 3.0</p> 	<p>Ofipa 3.0, es el sistema institucional de gestión documental de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), orientado a administrar el ciclo completo de los documentos oficiales. A través de la plataforma se realiza la recepción, registro, turnado/derivación a las áreas competentes, seguimiento, elaboración de respuestas y la contestación de la correspondencia, asegurando trazabilidad y control de cada trámite desde su ingreso hasta su cierre.</p>	<p><a href="https://participa.jalisco.gob.mx/oficialia/login/auth">https://participa.jalisco.gob.mx/oficialia/login/auth</a></p>
<p style="text-align: center;">Agenda de Mejora</p> 	<p>En el portal del Sistema de Agendas de Mejora del Gobierno de Jalisco, se publican y consultan los compromisos de mejora pública que asumen los programas después de un proceso de evaluación, manteniendo correspondencia con sus hallazgos y recomendaciones. La plataforma permite informar y monitorear el avance de cumplimiento de esos compromisos, mostrando tableros con numeralia, estatus (concluida, vencida, etc.), filtros por PAE (2013–2024), tipos de evaluación y seguimiento por dependencias, además de apartados de datos abiertos e ingreso al sistema.</p>	<p><a href="http://agendasdemejora.jalisco.gob.mx">http://agendasdemejora.jalisco.gob.mx</a></p>
<p style="text-align: center;">Biblioteca Digital</p> 	<p>Se trata de la Biblioteca Digital de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), un repositorio para explorar y consultar el acervo documental de la Secretaría (gestión actual y administraciones anteriores). Integra miles de publicaciones (documentos, infografías, guías, evaluaciones, planes, informes, videoteca, sitios web, etc.) y ofrece buscadores y filtros por colección, área, tipo de material y año de publicación, para facilitar la consulta pública y la preservación del</p>	<p><a href="https://participa.jalisco.gob.mx/biblioteca/">https://participa.jalisco.gob.mx/biblioteca/</a></p>

**Sistemas y Plataformas de información de la SPPC**

	conocimiento en planeación, evaluación, participación ciudadana y gobernanza.	
--	---	--



## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

El diseño de los objetivos estratégicos de esta Secretaría parte de un ejercicio de autodiagnóstico crítico y propositivo. Para su elaboración, se llevó a cabo un taller participativo que integró las voces de colaboradores de las diversas áreas que conforman la institución, permitiendo capturar una visión integral de nuestra realidad operativa y del entorno estatal.

A través de esta metodología colaborativa, se identificaron los factores internos y externos que condicionan nuestro desempeño, logrando sistematizar las Fortalezas que debemos potenciar, las Oportunidades de mejora en el servicio público, las Debilidades institucionales que requieren atención prioritaria y las Amenazas externas que debemos mitigar.

A continuación, se presenta el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de la Secretaría.

**Tabla 9.** Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal técnico con experiencia en procesos de participación y planeación.</li> <li>• Liderazgo institucional orientado a la gobernanza participativa y la transparencia.</li> <li>• Cohesión interna y colaboración entre equipos.</li> <li>• Existencia de marcos normativos robustos y legitimados.</li> <li>• Programas institucionales sólidos (Jalisco sobre Ruedas, Distintivo al Compromiso Comunitario).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta fortalecer los recursos para optimizar la cobertura territorial.</li> <li>• Falta de equipo de cómputo y espacios físicos adecuados.</li> <li>• Falta fortalecer la comunicación interna.</li> <li>• Normatividad desactualizada conforme a los nuevos retos de la Secretaría.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de mecanismos digitales de presupuesto participativo y consultas ciudadanas.</li> <li>• Alineación con políticas nacionales e internacionales en materia de gobernanza abierta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desafíos políticos derivados de consultas y procesos adversos a la agenda del Ejecutivo.</li> <li>• Cambios administrativos o presupuestales que limitan la operación.</li> <li>• Desigual acceso a los mecanismos de participación y brechas digitales.</li> </ul>

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Alta participación ciudadana en procesos de planeación local.</li><li>• Institucionalización creciente de la cultura de la participación ciudadana en Jalisco.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Desconfianza ciudadana hacia instituciones públicas si no hay resultados tangibles.</li></ul> |
|--|---|

**Fuente:** Elaboración propia en taller participativo con colaboradores de la SPPC. (Anexo 1)



## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana desempeña un papel estratégico en la conducción del desarrollo integral del Estado de Jalisco, al ser la instancia responsable de articular la visión de largo plazo, coordinar la planeación gubernamental y promover la participación activa de la sociedad en los asuntos públicos. En este contexto, la definición clara y estructurada de objetivos institucionales constituye un elemento fundamental para fortalecer la gestión pública, orientar la toma de decisiones y asegurar la congruencia entre las acciones de gobierno y las prioridades del desarrollo estatal.

Contar con objetivos institucionales permite establecer un marco de referencia común que alinea los esfuerzos de las distintas áreas que integran la Secretaría, garantizando coherencia, eficiencia y enfoque en resultados. Estos objetivos no sólo orientan la operación interna, sino que también facilitan la coordinación interinstitucional, la rendición de cuentas y el seguimiento sistemático de los avances en el cumplimiento de las políticas públicas.

En este sentido, el presente Plan Institucional consolida los objetivos institucionales como el eje rector de la actuación de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana en concordancia con los instrumentos de planeación estatal y nacional.

**Tabla 10.** Objetivos institucionales

Área	Objetivos Institucionales
<b>Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa</b>	<b>OI1.</b> Coordinar el Sistema Estatal de Planeación Participativa y la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, mediante la integración, actualización y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y de los planes y programas que de él se deriven, estableciendo metodologías, guías e indicadores orientados a resultados, y brindando asesoría a dependencias, entidades y municipios para la toma informada de decisiones y el desarrollo del Estado.
<b>Dirección General de Participación Ciudadana</b>	<b>OI2.</b> Fortalecer la gobernanza y cultura de paz mediante la construcción de la comunidad y fortalecimiento del tejido social a través de la socialización de la información, capacitación y organización ciudadana, haciendo uso de las herramientas de participación ciudadana.
<b>Dirección General de Vinculación</b>	<b>OI3.</b> Generar redes de gobernanza y vínculos de buenas prácticas en ejercicios de participación ciudadana en el Estado de Jalisco.

## Líneas de acción

Las líneas de acción representan el vínculo operativo entre los objetivos institucionales y la ejecución concreta de las políticas públicas, al traducir las aspiraciones estratégicas de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana en acciones específicas, ordenadas y orientadas a resultados. Su definición es indispensable para asegurar que los objetivos institucionales se materialicen de manera efectiva y coherente en el quehacer cotidiano de la administración pública.

Contar con líneas de acción claramente definidas permite establecer prioridades, delimitar responsabilidades y orientar la asignación eficiente de recursos humanos, financieros y técnicos. Asimismo, facilitan la coordinación entre las distintas direcciones de la Secretaría y con otras dependencias y entidades del Gobierno del Estado, reduciendo duplicidades y fortaleciendo la sinergia institucional.

Las líneas de acción constituyen también un referente fundamental para el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño institucional, al estar alineadas con los objetivos institucionales y los instrumentos de planeación estatal, contribuyen a una gestión pública basada en resultados, transparencia y rendición de cuentas.

En suma, las líneas de acción son un componente esencial del Plan Institucional, ya que permiten pasar de la planeación estratégica a la acción gubernamental concreta.

**Tabla 11:** Líneas de acción

Área	OI	Resultado Esperado PEDG 2024-2030	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa	OII	R5.2.3 Los procesos participativos se vuelven más ágiles, cercanos y descentralizados, lo que incrementa la participación de la ciudadanía.	L1.1 Brindar herramientas metodológicas y acompañamiento técnico a las Dependencias y Entidades públicas, en el diseño e integración de sus Planes Institucionales, con el fin de que la administración pública cuente con instrumentos de planeación que faciliten la toma de decisiones y que rindan cuentas a la ciudadanía.	Dependencias de los tres órdenes de gobierno.

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Área	OI	Resultado Esperado PEDG 2024-2030	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa	OI1	R5.2.5 Los procesos participativos en la toma de decisiones de las instituciones públicas son accesibles, inclusivos e influyen en la planeación y evaluación de los programas y políticas públicas sentando las bases para una rendición de cuentas.	L1.2 Administrar y gestionar la actualización de la plataforma informática de datos abiertos que concentra los programas públicos, garantizando el acceso ciudadano a información de su interés y permitiendo evaluar el impacto social de los programas públicos.	Dependencias de los tres órdenes de gobierno.
Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa	OI1	R5.2.5 Los procesos participativos en la toma de decisiones de las instituciones públicas son accesibles, inclusivos e influyen en la planeación y evaluación de los programas y políticas públicas sentando las bases para una rendición de cuentas.	L1.3 Coordinar los procesos de evaluación de acciones, servicios, programas, estrategias y políticas públicas del Estado de Jalisco, con el fin de generar evidencia que permita identificar áreas de mejora, medir el impacto real y sustentar la toma de decisiones.	Dependencias del Poder Ejecutivo.
Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa	OI1	R5.2.5 Los procesos participativos en la toma de decisiones de las instituciones públicas son accesibles, inclusivos e influyen en la planeación y evaluación de los programas y políticas públicas sentando las bases para una rendición de cuentas.	L1.4 Diseñar e implementar un sistema abierto de seguimiento del Plan Estatal y de los planes y programas que de él se deriven, mediante mecanismos y herramientas de monitoreo basados en indicadores de resultados y eficacia, para transparentar su avance y facilitar la consulta pública y la toma de decisiones.	Dependencias de los tres órdenes de gobierno.
Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa	OI1	R5.2.1. Los grupos históricamente excluidos participan de manera efectiva en los mecanismos de participación, garantizando su inclusión real en los procesos de toma de decisiones.  R5.2.3 Los procesos participativos se vuelven más ágiles, cercanos y descentralizados, lo que incrementa la participación de la ciudadanía.  R5.2.4 La participación ciudadana se fortalece en los espacios habilitados donde la ciudadanía influye en la planeación y evaluación de políticas transversales en todas las dependencias públicas.	L1.5 Coordinar de manera participativa los procesos de elaboración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los planes sectoriales y regionales, mediante la colaboración con los Consejos de Planeación Participativa y las dependencias gubernamentales.	Dependencias de los tres órdenes de gobierno.

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Área	OI	Resultado Esperado PEDG 2024-2030	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección General de Participación Ciudadana	OI2	R5.2.2 La ciudadanía desarrolla capacidades de influir en los asuntos públicos para participar activamente y de manera crítica en los asuntos públicos.	L2.1. Promover la difusión de información de asuntos públicos de manera clara, accesible y oportuna en diversos formatos para fomentar el diálogo efectivo, la deliberación informada durante los procesos de participación.	IEPC. Consejos de participación.
Dirección General de Participación Ciudadana	OI2	R5.2.2 La ciudadanía desarrolla capacidades de influir en los asuntos públicos para participar activamente y de manera crítica en los asuntos públicos.	L2.2. Realizar cursos y talleres de formación y capacitación para generar capacidades de la ciudadanía sobre los mecanismos y espacios de participación	IEPC. Consejos de participación
Dirección General de Participación Ciudadana	OI2	R5.2.2 La ciudadanía desarrolla capacidades de influir en los asuntos públicos para participar activamente y de manera crítica en los asuntos públicos.	L2.3. Establecer convenios de colaboración con actores locales, nacionales e internacionales para promover la transferencia de conocimiento a favor de la consolidación de los espacios de participación ciudadana.	SEJ. SIPINNA. Juventudes. Municipios. Organizaciones de la Sociedad Civil.
Dirección General de Participación Ciudadana	OI2	R5.2.3 Los procesos participativos se vuelven más ágiles, cercanos y descentralizados, lo que incrementa la participación de la ciudadanía.	L2.4 Desarrollar plataformas digitales para facilitar la accesibilidad a los espacios de participación ciudadana.	SPPC Gobiernos municipales OCAS Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial
Dirección General de Participación Ciudadana	OI2	R5.2.4 La participación ciudadana se fortalece en los espacios habilitados donde la ciudadanía influye en la planeación y evaluación de políticas transversales en todas las dependencias públicas.	L2.5. Diseñar metodologías participativas para que la ciudadanía esté en condiciones de incidir efectivamente en las decisiones de gobierno.	SPPC Consejos Regionales Consejos Sectoriales COPPLADE COPPLADEMUN

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Área	OI	Resultado Esperado PEDG 2024-2030	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección General de Participación Ciudadana	OI2	RT5.1 Se desarrollan condiciones institucionales para favorecer la participación y colaboración de la sociedad civil en el diseño, implementación y evaluación de acciones, programas y políticas públicas de cultura de paz.	L2.6. Capacitar a las y los funcionarios de las dependencias estatales en materia de cultura de paz y prevención de las violencias desde un enfoque de derechos humanos y gobernanza participativa.	Poderes Públicos Entidades y Dependencias del Poder Ejecutivo. Consejos Municipales de Participación Ciudadana y Gobernanza para la Paz.
Dirección General de Participación Ciudadana	OI2	RT5.2 Se implementan estrategias eficaces de coordinación interinstitucional en el sector público para fomentar una cultura de paz que atienda las causas que generan las violencias.	L2.7. Conformar una red de alianzas locales entre organizaciones civiles, liderazgos locales y autoridades para implementar una agenda común que atienda las violencias en la comunidad, priorizando la protección y participación de los grupos en condición de vulnerabilidad."	Entidades y Dependencias del Poder Gobiernos Municipales Organizaciones de la Sociedad Civil.
Dirección General de Participación Ciudadana	OI2	RT5.3 Las y los habitantes de Jalisco tienen acceso a programas públicos para fomentar el diálogo y la resolución de conflictos mediante mecanismos alternativos que promuevan la conciliación y la impartición de justicia.	L2.8. Desarrollar contenidos en coordinación con las dependencias y entidades especialistas que formen capacidades entre el funcionamiento para gestionar tensiones sociales durante los procesos de socialización y procesos de consulta participativa.	SPPC Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
Dirección General de Participación Ciudadana	OI2	RT5.4 Se implementan programas educativos que incorporan y promueven la cultura de paz en el desarrollo y formación de estudiantes para la prevención de violencias y fomento de paz positiva en espacios escolares.	L2.9. Institucionalizar espacios de gobernanza colaborativa mediante mesas técnicas intersectoriales para el codiseño de estrategias de prevención de violencias, articulando las capacidades pedagógicas de la Secretaría de Educación con la experiencia territorial de la sociedad civil organizada."	SPPC Secretaría de Educación Jalisco Secretaría General de Gobierno/ Subsecretaría de Derechos Humanos
Dirección General de Participación Ciudadana	OI2	RT5.5. Las niñas, niños y adolescentes, cuentan con espacios públicos bien diseñados, seguros y accesibles para jugar y convivir sin miedo a la violencia.	L2.10. Implementar un modelo metodológico de participación para niñas, niños y adolescentes para el diseño conceptual de los espacios de paz en Jalisco.	SPPC SESIPINNA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Área	OI	Resultado Esperado PEDG 2024-2030	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección General de Participación Ciudadana	OI2	RT5.6 Las autoridades municipales de las regiones de Jalisco propician condiciones institucionales para la generación de mecanismos de gobernanza y participación ciudadana en la construcción de una cultura de paz.	L2.11. Implementar los Diálogos Regionales por la Paz como mecanismos de gobernanza territorial, articulando esfuerzos con los gobiernos municipales para integrar la voz ciudadana en el codiseño de soluciones locales y el fortalecimiento del tejido social.	SPPC Secretaría General de Gobierno Consejos Municipales de Participación Ciudadana y Gobernanza para la Paz
Dirección General de Vinculación	OI3	R5.2.1. Los grupos históricamente excluidos participan de manera efectiva en los mecanismos de participación, garantizando su inclusión real en los procesos de toma de decisiones.  R5.2.2 La ciudadanía desarrolla capacidades de influir en los asuntos públicos para participar activamente y de manera crítica en los asuntos públicos.	L3.1. Instalar observatorios regionales con representación de sociedad civil, academia y gobiernos locales para producir reportes públicos e indicadores regionales de participación.	IIEG, Universidades, Municipios, OSC.
Dirección General de Vinculación	OI3	R5.2.2 La ciudadanía desarrolla capacidades de influir en los asuntos públicos para participar activamente y de manera crítica en los asuntos públicos.	L3.2. Designar, capacitar y vincular a enlaces técnicos municipales con agenda común, formación continua y bitácora de acciones territoriales.	Municipios, IEPC, OSC.
Dirección General de Vinculación	OI3	R5.2.1. Los grupos históricamente excluidos participan de manera efectiva en los mecanismos de participación, garantizando su inclusión real en los procesos de toma de decisiones.	L3.3. Fortalecer los COPPLADEMUN como órganos ciudadanos de planeación con reglamentación, convocatorias legítimas y participación efectiva.	COPPLADEMUN, Ayuntamientos, SPPC.
Dirección General de Vinculación	OI3	R5.2.2 La ciudadanía desarrolla capacidades de influir en los asuntos públicos para participar activamente y de manera crítica en los asuntos públicos.  R5.2.2 La ciudadanía desarrolla capacidades de influir en los asuntos públicos para participar activamente y de manera crítica en los asuntos públicos.	L3.4. Ejecutar el Sistema Estatal de Reconocimientos a la Innovación Participativa y Ciudadanía Activa "Distintivo al compromiso comunitario" con convocatorias abiertas, dictaminación técnica y entrega pública de distinciones.	OSC, Consejos ciudadanos, Sector Privado.
Dirección General de Vinculación	OI3	R5.2.2 La ciudadanía desarrolla capacidades de influir en los asuntos públicos para participar activamente y de manera crítica en los asuntos públicos.	L3.5. Implementar Paneles de Verificación Ciudadana para auditar programas públicos con metodologías participativas.	Municipios, Contraloría, OSC.
Dirección General de Vinculación	OI3	R5.2.2 La ciudadanía desarrolla capacidades de influir en los asuntos públicos para participar activamente y de manera crítica en los asuntos públicos.	L3.6. Organizar el Congreso de InnovaGob con actividades culturales y deliberativas simultáneas en los municipios.	IEPC, OSCs, Gobiernos locales.

Fuente: Elaboración propia de la SPPC.

## Alineación con otros instrumentos de planeación de nivel superior

La eficacia de la gestión pública radica en su capacidad de articular esfuerzos bajo una visión de unidad y coherencia. En esta sección se presenta la Arquitectura de Alineación Estratégica del Plan Institucional, un ejercicio de vinculación técnica que asegura que cada objetivo y acción de esta Secretaría contribuya de manera directa a los fines superiores del Estado y la Nación.

Este proceso de armonización se ha realizado de forma minuciosa, partiendo de la premisa de que la planeación institucional es el motor operativo para alcanzar los Resultados Esperados establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDG). En esta sección se han vinculado nuestros objetivos institucionales con los ejes y temas estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, garantizando que las acciones que se realicen estén orientadas a transformar la realidad de nuestro estado.

Asimismo, este Plan Institucional trasciende fronteras al integrarse con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Esta triple alineación (estatal, nacional e internacional) dota a la Secretaría de un marco de actuación robusto, reafirmando su compromiso con una gobernanza transparente y orientada al logro de resultados.

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

**Tabla 12.** Vinculación del Plan institucional al PEDG, PND y ODS.

OI	Resultado(s) esperados del PEDG <sup>2</sup>	Tema de desarrollo	Eje Estratégico del PEDG	Plan Nacional de Desarrollo <sup>3</sup>	Objetivos de Desarrollo Sostenible <sup>4</sup>
OI1.	R5.2.1. R5.2.3 R5.2.4 R5.2.5	5.2 Participación que une, colaboración que transforma	5. Jalisco Cercano y Transparente	Eje 1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana Objetivo 1.1	ODS 16 Meta 16.7
OI2	R5.2.2 R5.2.3 R5.2.4	5.2 Participación que une, colaboración que transforma	5. Jalisco Cercano y Transparente	Eje 1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana Objetivo 1.1	ODS 16 Meta 16.7
OI3	R5.2.1 R5.2.2	5.2 Participación que une, colaboración que transforma	5. Jalisco Cercano y Transparente	Eje 1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana Objetivo 1.1	ODS 16 Meta 16.7

Fuente: Elaboración propia de la SPPC

<sup>2</sup> <https://plan.jalisco.gob.mx/>

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

<sup>4</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

## VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

La eficacia de la planeación reside en su capacidad para articularse con el ciclo presupuestario. En este apartado se detalla la vinculación técnica y financiera mediante la alineación de los objetivos institucionales con el programa presupuestario "Fortalecimiento a la Planeación y Participación Ciudadana".

Para garantizar la coherencia en la ejecución del gasto público, este ejercicio de alineación se ha realizado vinculando los objetivos de esta dependencia con la estructura programática contenida en el Tablero de Indicadores para Resultados (TIG) de la Secretaría de la Hacienda Pública. Esta integración no es meramente administrativa; representa el compromiso de esta Secretaría con la Gestión para Resultados (GpR), asegurando que cada peso asignado tenga un destino estratégico claro y un impacto medible.

La alineación se presenta a nivel de objetivo, integrando de manera sustantiva el indicador de desempeño diseñado para evaluar su cumplimiento. De esta forma, el Tablero de Indicadores se convierte en el instrumento de monitoreo en tiempo real que permite verificar el alcance de nuestras metas institucionales, facilitando la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones, basada en evidencia y que contribuya al desarrollo de Jalisco.

**Tabla 13.** Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

OI	Programa Presupuestario TIG	Objetivo del Programa	Indicador o entregable
OI1	Fortalecimiento a la Planeación y Participación Ciudadana	Seguimiento dinámico y monitoreo periódico de indicadores, metas, acciones y programas públicos derivados del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDG).	Porcentaje de indicadores del Plan Estatal y de sus políticas derivadas sujetos a actualización en el ejercicio fiscal que fueron actualizados
			Porcentaje de acciones y programas públicos con información estratégica actualizada

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OI	Programa Presupuestario TIG	Objetivo del Programa	Indicador o entregable
OI2	Fortalecimiento a la Planeación y Participación Ciudadana	El diseño, promoción, fortalecimiento, medición, evaluación de mecanismos y políticas públicas de gobernanza y participación ciudadana del Estado de Jalisco	Porcentaje de gobiernos municipales capacitados para la implementación de estrategias de incidencia ciudadana
			Porcentaje de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que implementan estrategias de participación ciudadana para toma de decisiones
		La organización, coordinación y desarrollo del derecho a la participación de la sociedad jalisciense en la toma de decisiones de los recursos que se destinan a la inversión pública mediante el mecanismo de presupuesto participativo	Porcentaje de personas que participan en Jalisco en la consulta relativa al destino de los recursos públicos del presupuesto participativo
		Se establece, conduce y coordina la política de paz en Jalisco, mediante el diseño, implementación y evaluación de estrategias, proyectos y políticas públicas que incorporen un enfoque de gobernanza y principios de cultura de paz.	Porcentaje de municipios que implementan acciones formales para impulsar la cultura de paz en Jalisco
OI3	Fortalecimiento a la Planeación y Participación Ciudadana	Vinculación institucional efectiva y territorial entre la secretaría de participación ciudadana y la ciudadanía del estado de Jalisco.	Porcentaje de municipios con habitantes que interactúan en acciones de Participación digital y territorial
		Generación de redes de gobernanza y vínculos de buenas prácticas en ejercicios de participación ciudadana en el estado de Jalisco.	Porcentaje de municipios con acciones formales implementadas en materia de evaluación y reconocimiento participativo

Fuente: Elaboración propia de la SPPC

Nota: Dado que las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son instrumentos de planeación de corto plazo, mientras que el Plan Institucional corresponde a un instrumento de mediano plazo, pueden presentarse ajustes en las MIR que no se reflejen de manera inmediata en el Plan Institucional. Dichas modificaciones serán incorporadas en la actualización de este documento, la cual se realizará al menos cada dos años durante el periodo de la administración, en apego a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La información sobre el avance general de los Indicadores, podrá ser consultada en la siguiente liga: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>.

## VII. Medición del desempeño

### Indicadores

La medición del desempeño en esta Secretaría trasciende el cumplimiento administrativo para convertirse en una herramienta de inteligencia institucional que ayuda a la toma de decisiones. En alineación con las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) del Estado de Jalisco, el seguimiento de nuestras metas se realiza a través del Tablero de Indicadores de Gestión, mecanismo que sustituye a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con el fin de optimizar la trazabilidad y el análisis de la gestión pública.

Este tablero permite evaluar la eficacia de nuestros objetivos y garantiza que cada indicador aquí plasmado, sirva como evidencia objetiva para la mejora, la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía jalisciense.

**Tabla 14.** Indicadores.

OI	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Periodo	Línea base	Meta 2026
OI1	Porcentaje de indicadores del Plan Estatal y de los planes sectoriales actualizados y vigentes	$(\text{Cantidad de indicadores del Plan Estatal y de los planes sectoriales actualizados y vigentes} / \text{Total de indicadores del Plan Estatal y de los planes sectoriales}) * 100$	Semestral	95%	95.14%
OI1	Porcentaje de acciones y programas públicos con información estratégica actualizada	$(\text{Cantidad de acciones y programas públicos con información estratégica actualizada} / \text{Número total de acciones y programas públicos en el Sistema Mis Programas}) * 100$	Semestral	100%	100%
OI2	Porcentaje de gobiernos municipales capacitados para la implementación de estrategias de incidencia ciudadana	$(\text{Cantidad de gobiernos municipales con capacidades fortalecidas en implementación de estrategias de incidencia} / \text{Cantidad de gobiernos municipales}) * 100$	Semestral	10%	20%
OI2	Porcentaje de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que implementan estrategias de participación ciudadana para toma de decisiones	$(\text{Cantidad de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que implementan estrategias de participación ciudadana para la toma de decisiones} / \text{Cantidad de$	Semestral	15%	28%

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

		dependencias y entidades del Poder Ejecutivo) *100			
OI2	Porcentaje de personas que participan en Jalisco en la consulta relativa al destino de los recursos públicos del presupuesto participativo	(Cantidad de personas participantes en la consulta del presupuesto participativo de Jalisco en el año 2026/ Cantidad de habitantes en Jalisco)*100	Semestral	1%	1%
OI2	Porcentaje de municipios que implementan acciones formales para impulsar la cultura de paz en Jalisco	(Cantidad de municipios que implementan acciones formales de cultura de paz/ Número total de municipios en el estado de Jalisco)*100	Semestral	16%	16%
OI3	Porcentaje de municipios con habitantes que interactúan en acciones de Participación digital y territorial	(Cantidad de municipios con habitantes que interactúan en acciones de Participación Digital y territorial/ Cantidad de municipios en el Estado de Jalisco)*100	Anual	50.40%	50.40%
OI3	Porcentaje de municipios con acciones formales implementadas en materia de evaluación y reconocimiento participativo	(Cantidad de municipios con acciones formales implementadas en materia de evaluación y reconocimiento participativo / total de municipios del estado de Jalisco)*100	Anual	50.40%	50.40%

Fuente: Tablero de Indicadores de Gestión de la SPPC. Puede encontrarse en: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/112/137/308>

Para la medición de las metas del ejercicio 2027, se tomará en consideración la información que sea reportada a la Secretaría de la Hacienda Pública a través del Tablero de Indicadores de Gestión.

## Mecanismos de evaluación y seguimiento

El presente plan institucional está diseñado para ser un documento dinámico que garantice que cada línea de acción se traduzca en una mejora tangible en beneficio de las y los jaliscienses.

Para ello se tendrán en cuenta diversos mecanismos de monitoreo con la finalidad de valorar el alcance de las metas y las líneas de acción definidas. El resultado del monitoreo a través de estos mecanismos, facilitará la toma de decisiones que orienten a la secretaría a un proceso constante de mejora en sus procesos.

Los mecanismos señalados para el monitoreo del Plan Institucional son los siguientes:

- **Seguimiento de Indicadores de Desempeño (TIG).**

Consiste en el monitoreo semestral del avance de las metas correspondientes a los indicadores de los programas presupuestarios.

Para el seguimiento de los indicadores se presenta los siguientes estándares:

- Verde: Avance > 90%.
- Amarillo: Avance entre 70% y 89% (alerta preventiva).
- Rojo: Avance < 70% (requiere plan de recuperación inmediato).

- **Seguimiento Institucional.**

Se efectuarán reuniones trimestrales entre los tres enlaces de planeación de las tres Direcciones Generales de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, con el fin de valorar el alcance de las metas propuestas y la implementación de las líneas de acción definidas.

- **Informe Anual de Desempeño Institucional.**

Teniendo como insumos principales, los mecanismos antes mencionados, se realizará en diciembre de 2026 y al término de la vigencia de este plan institucional, un informe anual cuyo propósito es comunicar a la alta dirección, los resultados obtenidos. Contará con tres principales temas en su contenido, que son:

- Alcance de las metas de los indicadores de desempeño (MIR).
- Un desglose de los hitos alcanzados en cada objetivo institucional.
- Un espacio donde se expliquen las metas no logradas y las acciones correctivas a realizar.

## VIII. Contribución a temas transversales

### Contribución a los temas transversales

Los retos actuales de Jalisco no pueden abordarse desde silos aislados. Por ello, la SPPC asume su rol en la implementación de las políticas transversales, entendiendo que la eficiencia gubernamental depende de la capacidad de permear objetivos comunes en todas las dependencias del Poder Ejecutivo.

Dentro de los ejes transversales del **PEDG 2024-2030**, esta Secretaría asume con especial determinación el fortalecimiento de la **Gobernanza y la Cultura de Paz**, cuyas estrategias y acciones se muestran en la siguiente tabla.

**Tabla 15.** Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales.

OI	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Acciones estratégicas en las que se contribuye (Plan Sectorial)	Tema transversal
OI2	ET5.1.1. Diseñar e implementar una Política de Cultura de Paz con un enfoque participativo y multisectorial.	AET5.1.1.A. Construir un marco institucional que establezca directrices y líneas de acción para su implementación en la prevención de las violencias, la gestión pacífica de conflictos y la promoción de valores de convivencia en todos los ámbitos sociales, con el fin de generar condiciones sostenibles para transitar hacia la paz positiva.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.1.1. Diseñar e implementar una Política de Cultura de Paz con un enfoque participativo y multisectorial.	AET5.1.1.1. Coordinar las directrices para la prevención de las violencias desde la Política de Cultura de Paz, para niñas, niños y adolescentes, mediante la gestión pacífica de los conflictos y la promoción de espacios de convivencia saludables y armónicos que garanticen su protección y bienestar.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.1.2. Diseñar estrategias de comunicación efectiva con perspectiva de paz, para informar de manera clara a la población los programas, acciones y proyectos para la construcción de tejido social en los territorios.	AET5.1.2.A. Implementar las directrices de comunicación efectiva y con perspectiva de paz para los programas de construcción de tejido social, con el fin de informar a la población y motivar su participación activa y corresponsable.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.2.1. Elaborar diagnósticos colaborativos sobre las violencias existentes en los distintos ámbitos públicos, para socializarlos entre las entidades y dependencias para su adecuada atención y vinculación institucional.	AET5.2.1.A. Integrar y publicar los diagnósticos de las dependencias participantes de la Mesa Interinstitucional de Cultura de Paz para la aplicación de estrategias eficaces de coordinación que identifiquen y visibilicen las causas que generan las violencias para su prevención integral.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.2.2. Desarrollar un mapa de alianzas estratégicas con los distintos poderes públicos y sectores de la sociedad para abordar de manera coordinada y eficaz las violencias identificadas por la población, priorizando a los grupos en condición de vulnerabilidad.	AET5.2.2.A. Implementar mecanismos de gobernanza participativa en coordinación con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social para generar redes de colaboración interinstitucional y social para la atención de las violencias.	Gobernanza y Cultura de Paz

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OI	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Acciones estratégicas en las que se contribuye (Plan Sectorial)	Tema transversal
OI2	ET5.2.2. Desarrollar un mapa de alianzas estratégicas con los distintos poderes públicos y sectores de la sociedad para abordar de manera coordinada y eficaz las violencias identificadas por la población, priorizando a los grupos en condición de vulnerabilidad.	AET5.2.2.1. Promover mecanismos de gobernanza participativa para fortalecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la generación de redes de colaboración social para la prevención y atención de las violencias.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.2.2. Desarrollar un mapa de alianzas estratégicas con los distintos poderes públicos y sectores de la sociedad para abordar de manera coordinada y eficaz las violencias identificadas por la población, priorizando a los grupos en condición de vulnerabilidad.	AET5.2.2.2. Promover mecanismos de gobernanza participativa para fortalecer la incidencia de personas con discapacidad en la generación de redes de colaboración social para la prevención y atención de las violencias.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.2.2. Desarrollar un mapa de alianzas estratégicas con los distintos poderes públicos y sectores de la sociedad para abordar de manera coordinada y eficaz las violencias identificadas por la población, priorizando a los grupos en condición de vulnerabilidad.	AET5.2.2.3. Promover mecanismos de gobernanza participativa para fortalecer la incidencia de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas en la generación de redes de colaboración social para la prevención y atención de las violencias.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.2.2. Desarrollar un mapa de alianzas estratégicas con los distintos poderes públicos y sectores de la sociedad para abordar de manera coordinada y eficaz las violencias identificadas por la población, priorizando a los grupos en condición de vulnerabilidad.	AET5.2.2.4. Promover mecanismos de gobernanza participativa para fortalecer la incidencia de personas adultas mayores en la generación de redes de colaboración social para la prevención y atención de las violencias.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.3.1. Fortalecer la implementación de programas de formación y capacitación de personas mediadoras en el servicio público y líderes comunitarios y vecinales.	AET5.3.1.A. Ofertar programas formativos especializados de carácter interinstitucional en mediación y resolución de conflictos para que en el ejercicio del servicio público se cuente con las herramientas teóricas y prácticas necesarias para mejorar el impacto de sus intervenciones en los programas y políticas existentes.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.3.1. Fortalecer la implementación de programas de formación y capacitación de personas mediadoras en el servicio público y líderes comunitarios y vecinales.	AET5.3.1.B. Impulsar la creación de redes interinstitucionales de mediación comunitaria entre Fiscalía, Poder Judicial, municipios y centros educativos, a fin de fortalecer el acceso ciudadano a los métodos alternos y consolidar una cultura de paz en el territorio estatal.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.3.1. Fortalecer la implementación de programas de formación y capacitación de personas mediadoras en el servicio público y líderes comunitarios y vecinales.	AET5.3.1.C. Fortalecer la coordinación entre instituciones con competencia en justicia, educación y seguridad.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.4.1. Diseñar programas educativos específicos por nivel educativo y temática asociados a la prevención de violencia y paz positiva para incorporar a planes de estudio escolar.	AET5.4.1.A. Implementar proyectos estudiantiles por nivel educativo que fomenten la paz mediante la participación de la Secretaría de Educación, para atender problemáticas de violencia y favorecer la convivencia en escuelas y comunidades.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.4.1. Diseñar programas educativos específicos por nivel educativo y temática	AET5.4.1.1. Incentivar proyectos estudiantiles por nivel educativo para el fomento del diálogo y el	Gobernanza y Cultura de Paz

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OI	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Acciones estratégicas en las que se contribuye (Plan Sectorial)	Tema transversal
	asociados a la prevención de violencia y paz positiva para incorporar a planes de estudio escolar.	respeto entre las niñas, niños y adolescentes para atender las problemáticas de violencias.	
OI2	ET5.4.1. Diseñar programas educativos específicos por nivel educativo y temática asociados a la prevención de violencia y paz positiva para incorporar a planes de estudio escolar.	AET5.4.1.2. Incentivar proyectos estudiantiles por nivel educativo para el fomento del diálogo y el respeto entre las juventudes para atender las problemáticas de violencias.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.4.2. Promover la creación de redes de colaboración entre sector público y social para generar capacidades entre el personal docente y personas especialistas en las temáticas de prevención de violencia y paz positiva para implementar intervenciones en escuelas y centros educativos.	AET5.4.2.A. Establecer mesas de trabajo intersectoriales, que permitan la co-creación de estrategias que puedan ser implementadas por la Secretaría de Educación en colaboración con la sociedad civil organizada, para desarrollar intervenciones sistémicas en la prevención de las violencias.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.5.1. Implementar talleres y consultas de participación para niñas, niños y adolescentes que les permitan expresar sus ideas y deseos sobre parques y espacios públicos de recreación seguros.	AET5.5.1.A. Considerar las propuestas derivadas de los talleres y las consultas participativas a infancias y adolescencias, favoreciendo la incidencia en proyectos de urbanismo y espacios educativos para su inclusión, garantizando que estos sean accesibles y seguros.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.5.1. Implementar talleres y consultas de participación para niñas, niños y adolescentes que les permitan expresar sus ideas y deseos sobre parques y espacios públicos de recreación seguros.	AET5.5.1.1. Implementar talleres y consultas de participación para niñas, niños y adolescentes que les permitan expresar sus ideas y deseos sobre parques y espacios públicos de recreación seguros.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.5.1. Implementar talleres y consultas de participación para niñas, niños y adolescentes que les permitan expresar sus ideas y deseos sobre parques y espacios públicos de recreación seguros.	AET5.5.1.2. Implementar talleres y consultas de participación para juventudes que les permitan expresar sus ideas y deseos sobre parques y espacios públicos de recreación seguros.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.6.1. Promover diálogos de gobernanza entre las y los habitantes de las regiones de Jalisco, para la construcción de paz en las comunidades y territorios desde los diversos contextos.	AET5.6.1.A. Implementar mesas de diálogo con los sectores sociales, mediante espacios de encuentro con población de los municipios de Jalisco y las autoridades de los distintos poderes públicos para abordar los problemas que generan violencias en los territorios y encontrar soluciones integrales.	Gobernanza y Cultura de Paz
OI2	ET5.6.2. Fortalecer las capacidades institucionales de los municipios en los procesos de paz y conciliación para integrar la participación ciudadana.	AET5.6.2.A. Desarrollar un programa de formación para las y los servidores públicos municipales en colaboración con la Procuraduría Social y el Instituto de Justicia Alternativa para promover la participación ciudadana en el proceso de construcción de una cultura de diálogo y entendimiento en la comunidad.	Gobernanza y Cultura de Paz

\*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos , humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción



## IX. Atención a grupos prioritarios

### Contribución a la atención a grupos prioritarios

**Tabla 16.** Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios.

OI	Estrategias para la atención de los grupos prioritarios del PEDG	Acciones estratégicas en las que se contribuye (Plan Sectorial)	Grupo prioritario
OI3	E5.2.1.1. Organizar y promover esquemas de participación mediante la vinculación ciudadana que permita llegar a los diferentes sectores y grupos de la población donde las voces de todas y todos sean tomadas en cuenta.	AE5.2.1.1.1. Detonar procesos de vinculación ciudadana a nivel territorial por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para organizar espacios participativos donde niñas, niños y adolescentes tengan la posibilidad de que sus propuestas sean tomadas en cuenta en sus comunidades.	GP1 Niñas, niños y adolescentes
OI1	E5.2.1.2. Supervisar que los insumos generados por los Consejos de Participación y Planeación reflejen las perspectivas de los grupos históricamente excluidos y se incorporen en los instrumentos de planeación.	AE5.2.1.2.1. Garantizar que los instrumentos de planeación integren la visión de niñas, niños y adolescentes a partir de la aportación de especialistas en la materia, de manera que sus necesidades e intereses estén plenamente considerados.	GP1 Niñas, niños y adolescentes
OI2	E5.2.2.1. Promover que la socialización de información sea clara, accesible y oportuna para facilitar el diálogo público, la deliberación informada y la concertación de propuestas en los procesos de participación ciudadana.	AE5.2.2.1.1. Diseñar contenidos digitales y físicos por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana dirigidos a niñas, niños y adolescentes con la finalidad de facilitar la deliberación y concertación de propuestas para participar activamente en asuntos públicos	GP1 Niñas, niños y adolescentes
OI2	E5.2.2.2. Impulsar procesos de formación, capacitación y organización ciudadana que fortalezcan el conocimiento y uso efectivo de los mecanismos de participación establecidos por la Ley en la materia.	AE5.2.2.2.1. Impartir cursos y capacitaciones de manera presencial y virtual por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a niñas, niños y adolescentes sobre los 16 mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Ley en la materia con la finalidad de motivar la activación de dichos mecanismos.	GP1 Niñas, niños y adolescentes
OI2	E5.2.3.2. Establecer esquemas de colaboración con la ciudadanía mediante el uso de herramientas y aplicaciones digitales que faciliten el involucramiento social en los asuntos públicos.	AE5.2.3.2.1. Desarrollar una plataforma digital por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para el involucramiento de niñas, niños y adolescentes con la finalidad de facilitar su participación en asuntos públicos.	GP1 Niñas, niños y adolescentes
OI1	E5.2.4.1. Fortalecer la participación ciudadana en los consejos de planeación como espacios para influir en la toma de decisiones públicas para lograr consolidar el involucramiento social.	AE5.2.4.1.1. Fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes en los Consejos de Planeación, contemplando en las sesiones sus aportaciones y necesidades respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.	GP1 Niñas, niños y adolescentes
OI1	E5.2.5.1. Implementar mecanismos de planeación y evaluación participativos accesibles y transparentes para toda la ciudadanía.	AE5.2.5.1.1. Implementar mecanismos de planeación y evaluación participativos, accesibles y adaptados a las necesidades de niñas, niños y	GP1 Niñas, niños y adolescentes

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OI	Estrategias para la atención de los grupos prioritarios del PEDG	Acciones estratégicas en las que se contribuye (Plan Sectorial)	Grupo prioritario
		adolescentes, que les permitan expresar sus propuestas y opiniones de manera transparente y acorde a sus contextos, para garantizar que sus perspectivas sean consideradas.	
OI1	E5.2.5.2. Establecer mecanismos transparentes, públicos y de fácil acceso, para el seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas de los objetivos y metas establecidas por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.	AE5.2.5.2.1. Establecer mecanismos transparentes, públicos y de fácil acceso, adaptados a las necesidades de niñas, niños y adolescentes, que les permitan dar seguimiento y monitorear el cumplimiento de los objetivos y metas, para garantizar su derecho a la información y a la participación en la planeación de la entidad.	GP1 Niñas, niños y adolescentes
OI2	ET5.1.1. Diseñar e implementar una Política de Cultura de Paz con un enfoque participativo y multisectorial.	AET5.1.1.1. Coordinar las directrices para la prevención de las violencias desde la Política de Cultura de Paz, para niñas, niños y adolescentes, mediante la gestión pacífica de los conflictos y la promoción de espacios de convivencia saludables y armónicos que garanticen su protección y bienestar.	GP1 Niñas, niños y adolescentes
OI2	ET5.2.2. Desarrollar un mapa de alianzas estratégicas con los distintos poderes públicos y sectores de la sociedad para abordar de manera coordinada y eficaz las violencias identificadas por la población, priorizando a los grupos en condición de vulnerabilidad.	AET5.2.2.1. Promover mecanismos de gobernanza participativa para fortalecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la generación de redes de colaboración social para la prevención y atención de las violencias.	GP1 Niñas, niños y adolescentes
OI2	ET5.4.1. Diseñar programas educativos específicos por nivel educativo y temática asociadas a la prevención de violencia y paz positiva para incorporar a planes de estudio escolar.	AET5.4.1.1. Incentivar proyectos estudiantiles por nivel educativo para el fomento del diálogo y el respeto entre las niñas, niños y adolescentes para atender las problemáticas de violencias.	GP1 Niñas, niños y adolescentes
OI2	ET5.5.1. Implementar talleres y consultas de participación para niñas, niños y adolescentes que les permitan expresar sus ideas y deseos sobre parques y espacios públicos de recreación seguros.	AET5.5.1.1. Implementar talleres y consultas de participación para niñas, niños y adolescentes que les permitan expresar sus ideas y deseos sobre parques y espacios públicos de recreación seguros	GP1 Niñas, niños y adolescentes
OI3	E5.2.1.1. Organizar y promover esquemas de participación mediante la vinculación ciudadana que permita llegar a los diferentes sectores y grupos de la población donde las voces de todas y todos sean tomadas en cuenta.	AE5.2.1.1.2. Detonar procesos de vinculación ciudadana a nivel territorial por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para organizar espacios participativos donde las juventudes tengan la posibilidad de que sus propuestas sean tomadas en cuenta en sus comunidades.	X
OI1	E5.2.1.2. Supervisar que los insumos generados por los Consejos de Participación y Planeación reflejen las perspectivas de los grupos históricamente excluidos y se	AE5.2.1.2.2. Garantizar que los instrumentos de planeación integren la visión de las juventudes a partir de la aportación de especialistas en la materia, de manera que sus	GP2 Juventudes

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OI	Estrategias para la atención de los grupos prioritarios del PEDG	Acciones estratégicas en las que se contribuye (Plan Sectorial)	Grupo prioritario
	incorporen en los instrumentos de planeación.	necesidades e intereses estén plenamente considerados.	
OI2	E5.2.2.1. Promover que la socialización de información sea clara, accesible y oportuna para facilitar el diálogo público, la deliberación informada y la concertación de propuestas en los procesos de participación ciudadana.	AE5.2.2.1.2. Diseñar contenidos digitales y físicos por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana dirigidos a las juventudes con la finalidad de facilitar la deliberación y concertación de propuestas para participar activamente en asuntos públicos.	GP2 Juventudes
OI2	E5.2.2.2. Impulsar procesos de formación, capacitación y organización ciudadana que fortalezcan el conocimiento y uso efectivo de los mecanismos de participación establecidos por la Ley en la materia.	AE5.2.2.2.2. Impartir cursos y capacitaciones de manera presencial y virtual por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a juventudes sobre los 16 mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Ley en la materia con la finalidad de motivar la activación de dichos mecanismos	GP2 Juventudes
OI2	E5.2.3.2. Establecer esquemas de colaboración con la ciudadanía mediante el uso de herramientas y aplicaciones digitales que faciliten el involucramiento social en los asuntos públicos.	AE5.2.3.2.2. Desarrollar una plataforma digital por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para el involucramiento de las juventudes con la finalidad de facilitar su participación en asuntos públicos.	GP2 Juventudes
OI1	E5.2.4.1. Fortalecer la participación ciudadana en los consejos de planeación como espacios para influir en la toma de decisiones públicas para lograr consolidar el involucramiento social.	AE5.2.4.1.2. Fortalecer la participación de las juventudes en los Consejos de Planeación, contemplando en las sesiones sus aportaciones y necesidades respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.	GP2 Juventudes
OI2	ET5.4.1. Diseñar programas educativos específicos por nivel educativo y temática asociadas a la prevención de violencia y paz positiva para incorporar a planes de estudio escolar.	AET5.4.1.2. Incentivar proyectos estudiantiles por nivel educativo para el fomento del diálogo y el respeto entre las juventudes para atender las problemáticas de violencias.	GP2 Juventudes
OI2	ET5.5.1. Implementar talleres y consultas de participación para niñas, niños y adolescentes que les permitan expresar sus ideas y deseos sobre parques y espacios públicos de recreación seguros.	AET5.5.1.2. Implementar talleres y consultas de participación para juventudes que les permitan expresar sus ideas y deseos sobre parques y espacios públicos de recreación seguros.	GP2 Juventudes
OI3	E5.2.1.1. Organizar y promover esquemas de participación mediante la vinculación ciudadana que permita llegar a los diferentes sectores y grupos de la población donde las voces de todas y todos sean tomadas en cuenta.	AE5.2.1.1.3. Detonar procesos de vinculación ciudadana a nivel territorial por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para organizar espacios participativos donde las mujeres tengan la posibilidad de que sus propuestas sean tomadas en cuenta en sus comunidades	GP3 Mujeres
OI1	E5.2.1.2. Supervisar que los insumos generados por los Consejos de Participación y Planeación reflejen las perspectivas de los grupos	AE5.2.1.2.3. Garantizar que los instrumentos de planeación integren la visión de las mujeres a partir de la aportación de especialistas en la materia, de	GP3 Mujeres

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OI	Estrategias para la atención de los grupos prioritarios del PEDG	Acciones estratégicas en las que se contribuye (Plan Sectorial)	Grupo prioritario
	históricamente excluidos y se incorporen en los instrumentos de planeación.	manera que sus necesidades e intereses estén plenamente considerados.	
OI2	E5.2.2.1. Promover que la socialización de información sea clara, accesible y oportuna para facilitar el diálogo público, la deliberación informada y la concertación de propuestas en los procesos de participación ciudadana. asuntos públicos.	AE5.2.2.1.3. Diseñar contenidos digitales y físicos por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana dirigidos a las mujeres con la finalidad de facilitar la deliberación y concertación de propuestas para participar activamente en	GP3 Mujeres
OI2	E5.2.2.2. Impulsar procesos de formación, capacitación y organización ciudadana que fortalezcan el conocimiento y uso efectivo de los mecanismos de participación establecidos por la Ley en la materia.	AE5.2.2.2.3. Impartir cursos y capacitaciones de manera presencial y virtual por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a mujeres sobre los 16 mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Ley en la materia con la finalidad de motivar la activación de dichos mecanismos.	GP3 Mujeres
OI2	E5.2.3.2. Establecer esquemas de colaboración con la ciudadanía mediante el uso de herramientas y aplicaciones digitales que faciliten el involucramiento social en los asuntos públicos.	AE5.2.3.2.3. Desarrollar una plataforma digital por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para el involucramiento de las mujeres con la finalidad de facilitar su participación en asuntos públicos.	GP3 Mujeres
OI1	E5.2.4.1. Fortalecer la participación ciudadana en los consejos de planeación como espacios para influir en la toma de decisiones públicas para lograr consolidar el involucramiento social.	AE5.2.4.1.3. Fortalecer la participación de las mujeres en los Consejos de Planeación, contemplando en las sesiones sus aportaciones y necesidades respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.	GP3 Mujeres
OI3	E5.2.1.1. Organizar y promover esquemas de participación mediante la vinculación ciudadana que permita llegar a los diferentes sectores y grupos de la población donde las voces de todas y todos sean tomadas en cuenta.	AE5.2.1.1.7. Detonar procesos de vinculación ciudadana a nivel territorial por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para organizar espacios participativos donde las personas adultas mayores tengan la posibilidad de que sus propuestas sean tomadas en cuenta en sus comunidades.	GP3 Mujeres
OI1	E5.2.1.2. Supervisar que los insumos generados por los Consejos de Participación y Planeación reflejen las perspectivas de los grupos históricamente excluidos y se incorporen en los instrumentos de planeación.	AE5.2.1.2.8. Garantizar que los instrumentos de planeación integren la visión de las personas adultas mayores a partir de la aportación de especialistas en la materia, de manera que sus necesidades e intereses estén plenamente considerados.	GP4 Personas adultas mayores
OI2	E5.2.2.1. Promover que la socialización de información sea clara, accesible y oportuna para facilitar el diálogo público, la deliberación informada y la concertación de propuestas en	AE5.2.2.1.8. Diseñar contenidos digitales y físicos por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana dirigidos a las personas adultas mayores con la finalidad de facilitar la deliberación y	GP4 Personas adultas mayores

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OI	Estrategias para la atención de los grupos prioritarios del PEDG	Acciones estratégicas en las que se contribuye (Plan Sectorial)	Grupo prioritario
	los procesos de participación ciudadana.	concertación de propuestas para participar activamente en asuntos públicos.	
OI2	E5.2.2.2. Impulsar procesos de formación, capacitación y organización ciudadana que fortalezcan el conocimiento y uso efectivo de los mecanismos de participación establecidos por la Ley en la materia.	AE5.2.2.2.8. Impartir cursos y capacitaciones de manera presencial y virtual por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a personas adultas mayores sobre los 16 mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Ley en la materia con la finalidad de motivar la activación de dichos mecanismos.	GP4 Personas adultas mayores
OI2	E5.2.3.2. Establecer esquemas de colaboración con la ciudadanía mediante el uso de herramientas y aplicaciones digitales que faciliten el involucramiento social en los asuntos públicos.	AE5.2.3.2.8. Desarrollar una plataforma digital por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para el involucramiento de las personas adultas mayores con la finalidad de facilitar su participación en asuntos públicos.	GP4 Personas adultas mayores
OI1	E5.2.4.1. Fortalecer la participación ciudadana en los consejos de planeación como espacios para influir en la toma de decisiones públicas para lograr consolidar el involucramiento social.	AE5.2.4.1.8. Fortalecer la participación de las personas adultas mayores en los Consejos de Planeación, contemplando en las sesiones sus aportaciones y necesidades respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.	GP4 Personas adultas mayores
OI2	ET5.2.2. Desarrollar un mapa de alianzas estratégicas con los distintos poderes públicos y sectores de la sociedad para abordar de manera coordinada y eficaz las violencias identificadas por la población, priorizando a los grupos en condición de vulnerabilidad.	AET5.2.2.4. Promover mecanismos de gobernanza participativa para fortalecer la incidencia de personas adultas mayores en la generación de redes de colaboración social para la prevención y atención de las violencias.	GP4 Personas adultas mayores
OI3	E5.2.1.1. Organizar y promover esquemas de participación mediante la vinculación ciudadana que permita llegar a los diferentes sectores y grupos de la población donde las voces de todas y todos sean tomadas en cuenta.	AE5.2.1.1.4. Detonar procesos de vinculación ciudadana a nivel territorial por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para organizar espacios participativos donde las personas con discapacidad tengan la posibilidad de que sus propuestas sean tomadas en cuenta en sus comunidades.	GP5 Personas con discapacidad
OI1	E5.2.1.2. Supervisar que los insumos generados por los Consejos de Participación y Planeación reflejen las perspectivas de los grupos históricamente excluidos y se incorporen en los instrumentos de planeación.	AE5.2.1.2.5. Garantizar que los instrumentos de planeación integren la visión de las personas con discapacidad a partir de la aportación de especialistas en la materia, de manera que sus necesidades e intereses estén plenamente considerados.	GP5 Personas con discapacidad
OI2	E5.2.2.1. Promover que la socialización de información sea clara, accesible y oportuna para facilitar el diálogo público, la deliberación informada y la concertación de propuestas en	AE5.2.2.1.5. Diseñar contenidos digitales y físicos por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana dirigidos a las personas con discapacidad con la finalidad de facilitar la deliberación y	GP5 Personas con discapacidad

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OI	Estrategias para la atención de los grupos prioritarios del PEDG	Acciones estratégicas en las que se contribuye (Plan Sectorial)	Grupo prioritario
	los procesos de participación ciudadana.	concertación de propuestas para participar activamente en asuntos públicos	
OI2	E5.2.2.2. Impulsar procesos de formación, capacitación y organización ciudadana que fortalezcan el conocimiento y uso efectivo de los mecanismos de participación establecidos por la Ley en la materia.	AE5.2.2.2.5. Impartir cursos y capacitaciones de manera presencial y virtual por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a personas con discapacidad sobre los 16 mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Ley en la materia con la finalidad de motivar la activación de dichos	GP5 Personas con discapacidad
OI2	E5.2.3.2. Establecer esquemas de colaboración con la ciudadanía mediante el uso de herramientas y aplicaciones digitales que faciliten el involucramiento social en los asuntos públicos.	AE5.2.3.2.5. Desarrollar una plataforma digital por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para el involucramiento de personas con discapacidad con la finalidad de facilitar su participación en asuntos públicos.	GP5 Personas con discapacidad
OI1	E5.2.4.1. Fortalecer la participación ciudadana en los consejos de planeación como espacios para influir en la toma de decisiones públicas para lograr consolidar el involucramiento social.	AE5.2.4.1.5. Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en los Consejos de Planeación, contemplando en las sesiones sus aportaciones y necesidades respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.	GP5 Personas con discapacidad
OI1	E5.2.5.1. Implementar mecanismos de planeación y evaluación participativos accesibles y transparentes para toda la ciudadanía.	AE5.2.5.1.2. Implementar mecanismos de planeación y evaluación participativos, accesibles y adaptados a las necesidades de personas con discapacidad, que les permitan expresar sus propuestas y opiniones de manera transparente y acorde a sus contextos, para garantizar que sus perspectivas sean consideradas.	GP5 Personas con discapacidad
OI1	E5.2.5.2. Establecer mecanismos transparentes, públicos y de fácil acceso, para el seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas de los objetivos y metas establecidas por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.	AE5.2.5.2.2. Establecer mecanismos transparentes, públicos y de fácil acceso, adaptados a las necesidades de personas con discapacidad, que les permitan dar seguimiento y monitorear la planeación, para garantizar que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo rindan cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas.	GP5 Personas con discapacidad
OI2	ET5.2.2. Desarrollar un mapa de alianzas estratégicas con los distintos poderes públicos y sectores de la sociedad para abordar de manera coordinada y eficaz las violencias identificadas por la población, priorizando a los grupos en condición de vulnerabilidad.	AET5.2.2.2. Promover mecanismos de gobernanza participativa para fortalecer la incidencia de personas con discapacidad en la generación de redes de colaboración social para la prevención y atención de las violencias.	GP5 Personas con discapacidad
OI3	E5.2.1.1. Organizar y promover esquemas de participación mediante la vinculación ciudadana que permita llegar a	AE5.2.1.1.6. Detonar procesos de vinculación ciudadana a nivel territorial por parte de la Secretaría de Planeación y	GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OI	Estrategias para la atención de los grupos prioritarios del PEDG	Acciones estratégicas en las que se contribuye (Plan Sectorial)	Grupo prioritario
	los diferentes sectores y grupos de la población donde las voces de todas y todos sean tomadas en cuenta.	Participación Ciudadana para organizar espacios participativos donde las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas tengan la posibilidad de que sus propuestas sean tomadas en cuenta en sus comunidades.	
OI1	E5.2.1.2. Supervisar que los insumos generados por los Consejos de Participación y Planeación reflejen las perspectivas de los grupos históricamente excluidos y se incorporen en los instrumentos de planeación.	AE5.2.1.2.7. Garantizar que los instrumentos de planeación integren la visión de los pueblos y comunidades indígenas a partir de la aportación de especialistas en la materia, de manera que sus necesidades e intereses estén plenamente considerados.	GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas
OI2	E5.2.2.1. Promover que la socialización de información sea clara, accesible y oportuna para facilitar el diálogo público, la deliberación informada y la concertación de propuestas en los procesos de participación ciudadana.	AE5.2.2.1.7. Diseñar contenidos digitales y físicos por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana dirigidos a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas con la finalidad de facilitar la deliberación y concertación de propuestas para participar activamente en asuntos públicos.	GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas
OI2	E5.2.2.2. Impulsar procesos de formación, capacitación y organización ciudadana que fortalezcan el conocimiento y uso efectivo de los mecanismos de participación establecidos por la Ley en la materia.	AE5.2.2.2.7. Impartir cursos y capacitaciones de manera presencial y virtual por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas sobre los 16 mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Ley en la materia con la finalidad de motivar la activación de dichos mecanismos.	GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas
OI2	E5.2.3.2. Establecer esquemas de colaboración con la ciudadanía mediante el uso de herramientas y aplicaciones digitales que faciliten el involucramiento social en los asuntos públicos.	AE5.2.3.2.7. Desarrollar una plataforma digital por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para el involucramiento de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas con la finalidad de facilitar su participación en asuntos públicos.	GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas
OI1	E5.2.4.1. Fortalecer la participación ciudadana en los consejos de planeación como espacios para influir en la toma de decisiones públicas para lograr consolidar el involucramiento social.	AE5.2.4.1.7. Fortalecer la participación de los pueblos y comunidades indígenas en los Consejos de Planeación, contemplando en las sesiones sus aportaciones y necesidades respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.	GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas
OI1	E5.2.5.1. Implementar mecanismos de planeación y evaluación participativos accesibles y transparentes para toda la ciudadanía.	AE5.2.5.1.3. Implementar mecanismos de planeación y evaluación participativos, accesibles y adaptados a las necesidades de personas de	GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OI	Estrategias para la atención de los grupos prioritarios del PEDG	Acciones estratégicas en las que se contribuye (Plan Sectorial)	Grupo prioritario
		pueblos y comunidades indígenas, que les permitan expresar sus propuestas y opiniones de manera transparente y acorde a sus contextos, para garantizar que sus perspectivas sean consideradas.	
OI1	E5.2.5.2. Establecer mecanismos transparentes, públicos y de fácil acceso, para el seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas de los objetivos y metas establecidas por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.	AE5.2.5.2.3. Establecer mecanismos transparentes, públicos y de fácil acceso, adaptados a las necesidades de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, que les permitan dar seguimiento y monitorear la planeación, para garantizar que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo rindan cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas.	GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas
OI2	ET5.2.2. Desarrollar un mapa de alianzas estratégicas con los distintos poderes públicos y sectores de la sociedad para abordar de manera coordinada y eficaz las violencias identificadas por la población, priorizando a los grupos en condición de vulnerabilidad.	AET5.2.2.3. Promover mecanismos de gobernanza participativa para fortalecer la incidencia de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas en la generación de redes de colaboración social para la prevención y atención de las violencias.	GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas
OI3	E5.2.1.1. Organizar y promover esquemas de participación mediante la vinculación ciudadana que permita llegar a los diferentes sectores y grupos de la población donde las voces de todas y todos sean tomadas en cuenta. comunidades.	AE5.2.1.1.5. Detonar procesos de vinculación ciudadana a nivel territorial por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para organizar espacios participativos donde la población LGBTIQ+ tenga la posibilidad de que sus propuestas sean tomadas en cuenta en sus	GP7 personas de la población LGBTIQ+;
OI1	E5.2.1.2. Supervisar que los insumos generados por los Consejos de Participación y Planeación reflejen las perspectivas de los grupos históricamente excluidos y se incorporen en los instrumentos de planeación.	AE5.2.1.2.6. Garantizar que los instrumentos de planeación integren la visión de la población LGBTIQ+ a partir de la aportación de especialistas en la materia, de manera que sus necesidades e intereses estén plenamente considerados.	GP7 personas de la población LGBTIQ+;
OI2	E5.2.2.1. Promover que la socialización de información sea clara, accesible y oportuna para facilitar el diálogo público, la deliberación informada y la concertación de propuestas en los procesos de participación ciudadana.	AE5.2.2.1.6. Diseñar contenidos digitales y físicos por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana dirigidos a la población LGBTIQ+ con la finalidad de facilitar la deliberación y concertación de propuestas para participar activamente en asuntos públicos.	GP7 personas de la población LGBTIQ+;
OI2	E5.2.2.2. Impulsar procesos de formación, capacitación y organización ciudadana que fortalezcan el conocimiento y uso efectivo de los mecanismos de participación establecidos por la Ley en la materia.	AE5.2.2.2.6. Impartir cursos y capacitaciones de manera presencial y virtual por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a población LGBTIQ+ sobre los 16 mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Ley en la materia con la finalidad de motivar la	GP7 personas de la población LGBTIQ+;



## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OI	Estrategias para la atención de los grupos prioritarios del PEDG	Acciones estratégicas en las que se contribuye (Plan Sectorial)	Grupo prioritario
		activación de dichos mecanismos.	
OI2	E5.2.3.2. Establecer esquemas de colaboración con la ciudadanía mediante el uso de herramientas y aplicaciones digitales que faciliten el involucramiento social en los asuntos públicos.	AE5.2.3.2.6. Desarrollar una plataforma digital por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para el involucramiento de la población LGBTQ+ con la finalidad de facilitar su participación en asuntos públicos.	GP7 personas de la población LGBTQ+;
OI1	E5.2.4.1. Fortalecer la participación ciudadana en los consejos de planeación como espacios para influir en la toma de decisiones públicas para lograr consolidar el involucramiento social.	AE5.2.4.1.6. Fortalecer la participación de la población LGBTQ+ en los Consejos de Planeación, contemplando en las sesiones sus aportaciones y necesidades respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.	GP7 personas de la población LGBTQ+;
OI1	E5.2.1.2. Supervisar que los insumos generados por los Consejos de Participación y Planeación reflejen las perspectivas de los grupos históricamente excluidos y se incorporen en los instrumentos de planeación.	AE5.2.1.2.4. Garantizar que los instrumentos de planeación integren la visión de las personas en situación de movilidad a partir de la aportación de especialistas en la materia, de manera que sus necesidades e intereses estén plenamente considerados.	GP8 Personas en situación de movilidad
OI2	E5.2.2.1. Promover que la socialización de información sea clara, accesible y oportuna para facilitar el diálogo público, la deliberación informada y la concertación de propuestas en los procesos de participación ciudadana.	AE5.2.2.1.4. Diseñar contenidos digitales y físicos por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana dirigidos a las personas en situación de movilidad con la finalidad de facilitar la deliberación y concertación de propuestas para participar activamente en asuntos públicos.	GP8 Personas en situación de movilidad
OI2	E5.2.2.2. Impulsar procesos de formación, capacitación y organización ciudadana que fortalezcan el conocimiento y uso efectivo de los mecanismos de participación establecidos por la Ley en la materia.	AE5.2.2.2.4. Impartir cursos y capacitaciones de manera presencial y virtual por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a personas en situación de movilidad sobre los 16 mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Ley en la materia con la finalidad de motivar la activación de dichos mecanismos.	GP8 Personas en situación de movilidad
OI2	E5.2.3.2. Establecer esquemas de colaboración con la ciudadanía mediante el uso de herramientas y aplicaciones digitales que faciliten el involucramiento social en los asuntos públicos.	AE5.2.3.2.4. Desarrollar una plataforma digital por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para el involucramiento de personas en situación de movilidad con la finalidad de facilitar su participación en asuntos públicos.	GP8 Personas en situación de movilidad
OI1	E5.2.4.1. Fortalecer la participación ciudadana en los consejos de planeación como espacios para influir en la toma de decisiones públicas para lograr consolidar el involucramiento social.	AE5.2.4.1.4. Fortalecer la participación de las personas en situación de movilidad en los Consejos de Planeación, contemplando en las sesiones sus aportaciones y necesidades respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.	GP8 Personas en situación de movilidad

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OI	Estrategias para la atención de los grupos prioritarios del PEDG	Acciones estratégicas en las que se contribuye (Plan Sectorial)	Grupo prioritario
OI3	E5.2.1.1. Organizar y promover esquemas de participación mediante la vinculación ciudadana que permita llegar a los diferentes sectores y grupos de la población donde las voces de todas y todos sean tomadas en cuenta.	AE5.2.1.1.8. Detonar procesos de vinculación ciudadana a nivel territorial por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para organizar espacios participativos donde las personas cuidadoras tengan la posibilidad de que sus propuestas sean tomadas en cuenta en sus comunidades.	GP9 Personas cuidadoras
OI1	E5.2.1.2. Supervisar que los insumos generados por los Consejos de Participación y Planeación reflejen las perspectivas de los grupos históricamente excluidos y se incorporen en los instrumentos de planeación.	AE5.2.1.2.9. Garantizar que los instrumentos de planeación integren la visión de las personas cuidadoras a partir de la aportación de especialistas en la materia, de manera que sus necesidades e intereses estén plenamente considerados.	GP9 Personas cuidadoras
OI2	E5.2.2.1. Promover que la socialización de información sea clara, accesible y oportuna para facilitar el diálogo público, la deliberación informada y la concertación de propuestas en los procesos de participación ciudadana.	AE5.2.2.1.9. Diseñar contenidos digitales y físicos por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana dirigidos a las personas cuidadoras con la finalidad de facilitar la deliberación y concertación de propuestas para participar activamente en asuntos públicos.	GP9 Personas cuidadoras
OI2	E5.2.2.2. Impulsar procesos de formación, capacitación y organización ciudadana que fortalezcan el conocimiento y uso efectivo de los mecanismos de participación establecidos por la Ley en la materia.	AE5.2.2.2.9. Impartir cursos y capacitaciones de manera presencial y virtual por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a personas cuidadoras sobre los 16 mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Ley en la materia con la finalidad de motivar la activación de dichos mecanismos.	GP9 Personas cuidadoras
OI2	E5.2.3.2. Establecer esquemas de colaboración con la ciudadanía mediante el uso de herramientas y aplicaciones digitales que faciliten el involucramiento social en los asuntos públicos.	AE5.2.3.2.9. Desarrollar una plataforma digital por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para el involucramiento de las personas cuidadoras con la finalidad de facilitar su participación en asuntos públicos.	GP9 Personas cuidadoras
OI1	E5.2.4.1. Fortalecer la participación ciudadana en los consejos de planeación como espacios para influir en la toma de decisiones públicas para lograr consolidar el involucramiento social.	AE5.2.4.1.9. Fortalecer la participación de las personas cuidadoras en los Consejos de Planeación, contemplando en las sesiones sus aportaciones y necesidades respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.	GP9 Personas cuidadoras

\*GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; GP7 personas de la población LGBTQ+; GP8 Personas en situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras

## X. Cartera de proyectos

Para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, contar con una cartera de proyectos es generar soluciones públicas que fomenten la cultura democrática y la gobernanza en Jalisco. La importancia de los proyectos radica en su capacidad para articular de manera ágil los recursos humanos, financieros y tecnológicos hacia el cumplimiento de objetivos específicos que las estructuras rutinarias no siempre pueden alcanzar. Al gestionar nuestras metas mediante proyectos, la Secretaría garantiza la flexibilidad necesaria para innovar, la precisión para asignar el presupuesto de forma eficiente y la transparencia para que la ciudadanía pueda vigilar el avance de las acciones que impactan directamente en su territorio. En esta sección se detallan las iniciativas que, por su naturaleza estratégica, liderarán la ejecución de nuestra visión institucional durante el periodo vigente.

**Tabla 17:** Proyectos estratégicos

Eje	Temática	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Objetivo institucional
5. Jalisco cercano y transparente	5.2 Participación que une, colaboración que transforma	Redes de Participación Efectiva	Coordinar y promover la cooperación entre diversos actores (gobiernos, organizaciones, empresas, ciudadanos, etc.) para abordar de manera efectiva problemas complejos que no pueden ser resueltos por un solo actor o institución asegurado la participación ciudadana sea incluyente e influya en los procesos de planeación y evaluación de programas y políticas sentando las bases para que el Gobierno rinda cuentas.	OI2
T5. Gobernanza y Cultura de Paz	N/A	Agenda de Paz Jalisco	Generar y visibilizar espacios para la construcción de una cultura de paz, con un enfoque de gobernanza participativa.	OI2

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030<sup>5</sup>

**Tabla 14:** Proyectos Institucionales

Los proyectos institucionales son una hoja de ruta para transformar los objetivos de gobierno en realidades tangibles.

Nombre del Proyecto	Objetivo	Periodo de implementación (Años)	Área responsable	Objetivo institucional
Laboratorio de Gobernanza Participativa	Iniciativa orientada a diseñar, poner en práctica y sistematizar ejercicios innovadores de participación ciudadana que fortalezcan la co-gobernanza en el estado de Jalisco.	2026-2030	Dirección General de Participación Ciudadana	OI2
Diagnóstico de participación ciudadana y de cultura de paz	Se realizará un diagnóstico sobre el estado actual de la participación ciudadana y la cultura de paz en el Estado de Jalisco, a partir de un sondeo dirigido a los municipios y entidades del Gobierno estatal. El objetivo es generar información útil que permita identificar buenas prácticas, retos y áreas de oportunidad en ambos temas, con enfoque territorial y de gobernanza.	2026-2030	Dirección General de Participación Ciudadana	OI2

<sup>5</sup> <https://plan.jalisco.gob.mx/>

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Métrica de Participación Ciudadana	Diseñar una herramienta de análisis que evalúe el nivel de desarrollo de la participación ciudadana, a partir de atributos ideales que definen su “deber ser”. La métrica podrá aplicarse en niveles municipal, estatal o nacional para hacer comparaciones, identificar tendencias y generar un ranking que oriente la toma de decisiones y el fortalecimiento institucional.	2026-2030	Dirección General de Participación Ciudadana	OI2
Plataforma virtual de Participación Ciudadana	Diseño e implementación de una plataforma virtual integral de participación ciudadana, concebida como una herramienta innovadora para facilitar, ampliar y sistematizar los mecanismos de involucramiento social en los asuntos públicos del estado de Jalisco.	2026-2030	Dirección General de Participación Ciudadana	OI2
Presupuesto Participativo	Implementar un ejercicio estatal de presupuesto participativo que permita a la ciudadanía proponer, priorizar y decidir sobre el uso de una parte del presupuesto público. El proyecto contempla un modelo operativo aplicable en distintas regiones y municipios, alineado al marco legal, con mecanismos accesibles e incluyentes. Incluirá una modalidad dirigida a niñas, niños y adolescentes, que les permita incidir en la definición de espacios públicos y acciones comunitarias, fortaleciendo la corresponsabilidad social desde una edad temprana.	2026-2030	Dirección General de Participación Ciudadana	OI2
Auditorías Participativas	Promover la implementación de procesos de fiscalización social que se aplican a programas, servicios, proyectos u operaciones específicas de las áreas o dependencias del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales. Estas auditorías no son seleccionadas de forma aleatoria, sino que surgen a partir de un proceso de consulta pública donde las personas habitantes del municipio eligen qué temas o áreas deben ser revisados. Este modelo combina los procedimientos técnicos de auditoría con metodologías de participación ciudadana, permitiendo que la población	2026-2030	Dirección General de Participación Ciudadana	OI2
Sistema de Participación Ciudadana	Establecer una estructura institucional de coordinación y colaboración entre los diferentes actores públicos y sociales involucrados en el impulso de la participación ciudadana en la entidad. La instalación del Sistema estará acompañada por la suscripción de la Declaración Estatal por la Gobernanza, firmada por el Gobernador del Estado y las personas coordinadoras del Sistema, como un compromiso institucional con los principios de apertura, inclusión, transparencia y corresponsabilidad ciudadana.	2026-2030	Dirección General de Participación Ciudadana	OI2
Valoración participativa de resultados de Políticas Públicas	Realizar <b>“un ejercicio de valoración participativa de resultados”</b> evaluación participativa en materia de participación ciudadana, gobernanza y cultura de paz, en coordinación con los municipios y el Consejo de Participación Ciudadana. Involucrar a la ciudadanía en la revisión de programas sociales, conforme al artículo 20, fracción IV del Reglamento. Parte del proceso se integrará en la Métrica de Participación Ciudadana y en ejercicios complementarios como el Laboratorio de Participación (2027) y la evaluación de cultura de paz impulsada a través del fideicomiso.	2026-2030	Dirección General de Participación Ciudadana	OI2
Diálogos por la Paz	Favorecer y articular ejercicios de gobernanza participativa para reconocer las manifestaciones de violencia en el ámbito familiar y comunitario, vinculadas con el funcionamiento de los servicios públicos y las responsabilidades de diversos actos del ámbito familiar y comunitario, para la <b>definición de líneas de acción</b> integrales dentro del Programa Estatal de Cultura de Paz 2026-2029."	2026-2030	Dirección General de Participación Ciudadana	OI2

## Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Espacios de Paz	Codiseñar desde la perspectiva de infancias y adolescencias el modelo conceptual de los Espacios de paz en Jalisco, mediante una <b>articulación interinstitucional</b> con SIPINNA, DIF Jalisco, Secretaría de Cultura y Secretaría de Educación y el CODE, a partir de la información de consultas infantiles diagnósticos y programas existentes .	2026-2030	Dirección General de Vinculación	OI3
Presupuestos Participativos Municipales	Gestionar una plataforma que almacena y compila todos los presupuestos participativos municipales así como sus proyectos estratégicos primordiales.	2026-2030	Dirección General de Vinculación	OI3
Sistema Estatal de Reconocimientos “Distintivo al compromiso comunitario”	Convocar de manera anual a la ciudadanía con el fin de identificar, celebrar y galardonar las innovaciones más destacadas en participación ciudadana y acción cívica.	2025-2030	Dirección General de Vinculación	OI3
Semana de Vinculación Participativa	Realizar actividades para promover la Vinculación Participativa entre actores de la Sociedad Civil Organizada, Dependencias de gobierno, Instituciones Educativas y la Ciudadanía interesada	2026-2030	Dirección General de Vinculación	OI3
Jalisco 2050: Laboratorio de Co-Creación Participativa	Consolidar un Laboratorio de Co-Creación Colectiva como referente estatal para la identificación de prioridades ciudadanas, vinculación de actores y el diseño de soluciones innovadoras y viables a los desafíos estratégicos de Jalisco con una visión al 2050.	2026-2030	Dirección General de Vinculación	OI3
Conecta Fondos	Facilitar mediante una herramienta digital que sirve como un puente de información y transparencia, para el conocimiento de programas públicos de inversión social.	2026-2030	Dirección General de Vinculación	OI3

Fuente: Elaboración propia SPPC

## XI. Bibliografía

- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. (2019, 2 de marzo). *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/biblioteca-virtual>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2021, 4 de diciembre). Reglamento de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco. SHP / Evalúa Jalisco. [https://evalua.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/Reglamento\\_Planeacion\\_19-06-19\\_reforma-4\\_dic\\_2021-1.pdf](https://evalua.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/Reglamento_Planeacion_19-06-19_reforma-4_dic_2021-1.pdf)
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). \*Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDyG) Jalisco 2024-2030\*.
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2025). Plan Sectorial *Eje 5: Jalisco cercano y transparente*. [https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/5\\_Jalisco\\_cercano\\_y\\_transparente.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/5_Jalisco_cercano_y_transparente.pdf)
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025). *Guía Técnica para la Integración de Planes Institucionales. Administración 2024–2030*.
- H. Congreso del Estado de Jalisco. (2019). *Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco*.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC). (2024). *Reporte Histórico de Solicitudes de Mecanismos de Participación Ciudadana*.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2017). *Recomendación del Consejo sobre Gobernanza Pública Abierta*.
- OECD (2025), Exploring New Frontiers in Citizen Participation in the Policy Cycle, OECD Public Governance Reviews, OECD,. Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/77f5098c-en>
- Mulgan, G. (2024), Illegible power, <https://www.geoffmulgan.com/post/illegible-power>
- OECD (2022), OECD Guidelines on Citizen Participation Processes.

## XII. Glosario

**Gobernanza Participativa:** Sistema de gobierno que fomenta la colaboración entre autoridades y ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

**Inteligencia Colectiva:** Capacidad de un grupo para resolver problemas y crear soluciones de manera más efectiva que sus individuos por separado, a través de la colaboración y el diálogo.

**Observatorio Cívico:** Mecanismo de participación ciudadana conformado por ciudadanos y/o organizaciones de la sociedad civil para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión pública o temas específicos.

**Planeación Participativa:** Proceso mediante el cual la ciudadanía es involucrada de manera activa y deliberativa en las diferentes etapas de la planeación del desarrollo.

**Presupuesto Participativo:** Mecanismo de democracia directa que permite a la ciudadanía decidir sobre el destino de una parte de los recursos públicos de su municipio o comunidad.

**Rendición de Cuentas:** Obligación de los servidores públicos de informar, explicar y justificar el uso de los recursos públicos y los resultados de su gestión ante la ciudadanía.

### Abreviaturas

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

**OI:** Objetivo Institucional

**PEDG:** Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**SPPC:** Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

## XIII. Anexos

**Anexo 1.** Formato para el análisis FODA.

<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>



## XIV. Directorio

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**

Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

**Andrea Zarzosa Codoceo**

Directora General de Planeación y Evaluación  
Participativa

**Claudia Patricia Arteaga Arróniz**

Directora General de Participación Ciudadana

**Víctor Manuel Saavedra Salazar**

Director General de Vinculación

### Integración y edición de la información

**Andrés Guerrero López**

Director de Consultas Ciudadanas

**Eréndira Vania Machado Hernández**

Coordinador General de Gobernanza y Paz

**Gabriel Alejandro Corona Ojeda**

Coordinador de Capacitación a Municipios

**Gerónimo Anguiano Ruiz**

Encargado de Zona G

**Guillermo Israel Hernández Hernández**

Coordinador General de Evaluación  
de la Gestión Pública Especialidad Sectorial

**Javier Sosa Pérez Maldonado**

Director de Planeación Institucional por Resultados

**Xavier Alejandro Ramírez Jáuregui**

Coordinador de Procesos Consultivos

**Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

**Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

Así lo formuló y autorizó Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco



Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco



